

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

30



Comfenalco

COPIA NO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Mileydis Vélez Arias Coordinadora Académica Cedesarrollo	NOMBRE: Beatriz Herrera de Ávila Rector Cedesarrollo	NOMBRE: Ricardo Senior T. Subdirección de educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

HISTORICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SECCIÓN N°	FECHA	REVISÓ	APROBÓ
V2	Se ajustaron los puntos de Diseño y Desarrollo y el punto de Proceso y Articulación. Además se adicionaron los puntos de estructuras curriculares, seguimiento a egresados, promoción de certificación de competencias y proceso de promoción del servicio y admisiones.	Componente Pedagógico Componente Administrativo	26/08/2010	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Luis Eduardo Brochet Pineda Subdirector de Educación
V3	Se actualizaron Misión y Visión de acuerdo al ejercicio de Planeación. Se adicionaron política y objetivos de calidad. Además se incluyeron los objetivos institucionales.	Componente Conceptual	02/06/2011	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Luis Eduardo Brochet Pineda Subdirector de Educación
V4	Se incluyeron los puntos de: <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento conceptual del modelo pedagógico Lineamientos de la coordinación de proyección Anexos modificación de encuestas Mejor presentación de los planes de estudio Lineamientos en los requisitos de ingresos a los programas. 	Componente Conceptual	16/12/2011	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Luis Eduardo Brochet Pineda Subdirector de Educación
V5	Se extraen del PEI, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Encuestas de Satisfacción 	Componente del Sistema de Gestión de la Calidad.	27/06/2013	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Luis Eduardo Brochet Pineda Subdirector de Educación
	Se extraen del PEI, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Estructuras Curriculares. 	Componente Pedagógico y Académico	27/06/2013	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Luis Eduardo Brochet Pineda Subdirector de Educación
V6	-Se adiciono ítem al contenido. -Se Modificó párrafos la estructura curricular -Se modificó párrafo de la distribución del tiempo.-Se modificó el párrafo de la promoción de la certificación por competencia. -Se modificó organigrama - Se modificó párrafo de la divulgación y promoción del servicio - Se modificó el párrafo de entrega certificados de los programas técnicos laborales - Se modificó el párrafo de Procesos de Proyección -Se modificó el párrafo de Prácticas empresariales Se modificó el párrafo Etapas del Diseño y Desarrollo		10/07/2017	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Luis Eduardo Brochet Pineda Subdirector de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Comfenalco

CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

	<p>del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adiciono este párrafo al Modelo de Evaluación por Competencias de Cedesarrollo - Se modificó el párrafo de Promoción de la Certificación por Competencias. - Se modificó el párrafo 13.3 HUMANOS. -Se modificó el párrafo del punto 18. 				
V7	<ul style="list-style-type: none"> -Se Modificó el párrafo 13.3 RECURSOS HUMANOS. -Se adiciono el siguiente párrafo: 13.3.1 Criterios para la evaluación docente 	<p>Recursos Humanos</p> <p>Criterios para la evaluación docente</p>	19/07/2017	<p>Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo</p>	<p>Luis Eduardo Brochet Pineda</p> <p>Subdirector de Educación</p>
V8	<ul style="list-style-type: none"> -Se modificó el punto 18 del Componente Administrativo en el contenido: -Se modificó la Misión y Visión -Se modificó los Objetivos Institucionales, Política de Calidad y Objetivos de Calidad -Se modificó el punto 7.1 (PLANIFICACION DEL DISEÑO): -Se modificó el punto 7.2 (ETAPAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS) - Se eliminó la última parte del párrafo del punto 11 (BENESTAR INSTITUCIONAL Y BIBLIOTECA) -Se eliminó parte del último párrafo del punto 13.3 (RECURSOS HUMANOS) -Se modificó el punto 13.3.1 (CRITERIOS PARA EVALUACION DOCENTE) -Se modificó el punto 18 (PROCESOS DE PRACTICAS EMPRESARIALES POR ESTRATEGIAS METODOLOGICAS Y PEDAGOGICAS) 	<p>Componente Administrativo en el contenido</p> <p>Objetivos Institucionales, Política de Calidad y Objetivos de Calidad</p> <p>PLANIFICACION DEL DISEÑO.</p> <p>ETAPAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.</p> <p>BENESTAR INSTITUCIONAL Y BIBLIOTECA.</p> <p>RECURSOS HUMANOS.</p> <p>CRITERIOS PARA EVALUACION DOCENTE.</p> <p>ESTRATEGIAS METODOLOGICAS Y PEDAGOGICAS.</p>	29/06/2018	<p>Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo</p>	<p>Luis Eduardo Brochet Pineda</p> <p>Subdirector de Educación</p>
V9	<p>Se actualizó los objetivos y política de calidad por los integrales, los objetivos institucionales de acuerdo a la nueva planeación y Se agregó en el punto 4.1 FUNDAMENTO LEGAL, el ítem No. 9 y 10.</p> <p>Se detallan los lineamientos de la Directiva Ministerial 06 de marzo 2020, sobre actividades de aprendizaje, encuentros sincrónicos en línea, asincrónicos, material de apoyo en el punto 8 estrategias metodológicas.</p>	<p>2.4 Objetivos Institucionales.</p> <p>2.5 POLÍTICA INTEGRAL</p> <p>2.6 OBJETIVOS integrales</p> <p>4.1 FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>8.Estrategias metodológicas</p>	06/04/2020	<p>Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo</p>	<p>Luis Eduardo Brochet Pineda</p> <p>Subdirector de Educación</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Comfenalco

CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

V10	<p>Se adiciona a al ítem 7,4 otras formas de prácticas. Se especifican las modifican las actividades para el bienestar estudiantil. Se elimina párrafo donde se le daba la responsabilidad a la Asociación de egresados de la promoción de la certificación luego de graduados. Se agrega al ítem 17.3 de inscripciones. Se elimina el requisito de formación complementaria para graduarse y se agrega el ítem 4. Y se modifica el ítem 3.</p> <p>Se adiciona en 9. Proceso de evaluación, párrafo sobre la flexibilización bajo la no prespecialidad. Se agrega párrafo sobre enseñanza virtual para Cedesarrollo en estrategias metodológicas y pedagógicas.</p>	<p>7.4 Distribución del tiempo</p> <p>11. Bienestar institucional</p> <p>12.2 Promoción de la competencia</p> <p>13.3.1 Criterio de evaluación docente</p> <p>17.3 Generación y control de notas</p> <p>17.4.2 Entrega de certificación programas técnicos</p> <p>18. Estrategias metodológicas y pedagógicas.</p> <p>9. Proceso de evaluación.</p> <p>18. estrategias metodológicas y pedagógicas.</p>	17/09/2020	<p>Beatriz Herrera A. Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo</p>	<p>Luis Eduardo Brochet Pineda</p> <p>Subdirector de Educación</p>
V11	<p>Se adiciona el ítem 18.2</p>	<p>18.2 Horas de formación práctica y desarrollo de proyectos de emprendimiento e innovación de acuerdo a la Ley 2069 de 31 de Dic 2020.</p>	12/02/2021	<p>Beatriz Herrera A. Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo</p>	<p>Luis Eduardo Brochet Pineda</p> <p>Subdirector de Educación</p>
V12	<p>Se modificó ítem 13.3.1</p>	<p>Se ajustan los aspectos a evaluar por el cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> •De las relaciones maestro - estudiante •De las actividades de la clase •Del seguimiento y la evaluación de los estudiantes •De la metodología <p>Se ajusta el promedio de evaluación a 4.0</p>	10/06/2021	<p>Beatriz Herrera A. Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo</p>	<p>Luis Eduardo Brochet Pineda</p> <p>Subdirector de Educación</p>

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Comfenalco

CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

V13	Se actualizo la Misión y la Visión	Se ajusta el componente conceptual	30/06/2022	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Ricardo Sénior Torres Subdirector de Educación
V14	Se actualizo la Misión y la Visión de acuerdo a la planeación estratégica de la organización.	Se ajusta el componente conceptual	18/05/2023	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Ricardo Sénior Torres Subdirector de Educación
V15	<p>Se ajustó el modelo de evaluación en la institución que en adelante implica dos grandes componentes como indica la legislación vigente, el Componente Teórico y el Componente Práctico con el fin de afianzar el proceso de apropiación de las competencias en términos del manejo de los conocimientos propios de ella y los desempeños a los que se tenga lugar. Se incluyó dentro de este capítulo las estrategias metodológicas y pedagógicas.</p> <p>Se realizó actualización del modelo pedagógico de Cedesarrollo atendiendo a las tendencias de la educación para el trabajo y el desarrollo humano sumado a las estrategias, metodologías y enfoques que marcan hoy el lineamiento del enfoque por competencias donde se sustenta el modelo.</p> <p>En el capítulo bienestar estudiantil se adiciona: Definición, Enfoque, Principios y Líneas de impacto.</p> <p>Se agregó el capítulo de bibliografía.</p>	<p>6. Modelo pedagógico</p> <p>9. Proceso de evaluación</p> <p>11. Bienestar estudiantil</p>	26/06/2023	Beatriz Herrera A, Jefe de Departamento de Educación para el Trabajo	Ricardo Sénior Torres Subdirector de Educación

COPIANO CONTROLADA SDC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

CEDESARROLLO - COMFENALCO

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
“PEI”**

CARTAGENA - COLOMBIA

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

Tabla de contenido

1.	RESEÑA HISTÓRICA	14
2.	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	15
2.1	FINES	15
2.2.	MISIÓN	16
2.3	VISIÓN	16
2.4	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	16
2.5	POLITICA INTEGRAL	17
2.6	OBJETIVOS INTEGRALES	17
3.	PRINCIPIOS FILOSÓFICOS	19
4.	FUNDAMENTOS	21
4.1	FUNDAMENTO LEGAL	21
4.2.	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	22
4.3.	FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS	22
4.4	FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO	23
4.5	FUNDAMENTO PSICOLÓGICO	23
4.6	FUNDAMENTO PEDAGÓGICO Y METODOLÓGICO	23
5.	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	26
5.1	REQUISITOS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS	26
5.2	REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS	26
5.3.	REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR	27
5.4	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO	27
6.	MODELO PEDAGÓGICO	30
7.	FUNDAMENTOS GENERALES DEL MODELO PEDAGÓGICO	33
7.1	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	33
7.2	FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS	33
7.3	FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO	34
7.4	FUNDAMENTO PSICOLÓGICO	34
7.5	FUNDAMENTO PEDAGÓGICO Y METODOLÓGICO	35
8.	MODELO PEGAGÓGICO	36
8.1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS	40
8.1.1.	Desarrollo curricular por competencias	40

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

8.1.2	Identificación de Competencias Laborales.....	42
8.1.3	Evaluación de competencias.....	43
9.	MEDIACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA.....	46
9.1	LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA.....	46
9.2	TRATAMIENTO DE LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA.....	48
9.3	MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN TIEMPOS DE EMERGENCIA.....	50
9.4	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN.....	52
10.	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR.....	56
10.1	PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO.....	56
10.2	ETAPAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.....	57
10.3	ESTRUCTURA CURRICULAR.....	58
10.4	DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.....	61
11.	ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS.....	64
11.1	Estrategias de trabajo no presencial con apoyo de herramientas virtuales de acuerdo a la directiva ministerial 06 de Marzo 25 de 2020.....	65
12.	PROCESO DE EVALUACIÓN.....	67
13.	PROCESO DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA EDUCACION SUPERIOR.....	73
14.	BIENESTAR ESTUDIANTIL.....	75
15.	SEGUIMIENTO A EGRESADOS.....	77
15.1	PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.....	77
16.	RECURSOS INSTITUCIONALES.....	79
16.1	FÍSICOS.....	79
16.2	FINANCIEROS.....	80
16.3	RECURSOS HUMANOS.....	80
16.3.1	Criterios para la evaluación docente.....	82
17.	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	83
17.1	ORGANIGRAMA.....	83
17.2	SISTEMAS DE COSTOS EDUCATIVOS Y TARIFAS.....	84
18.	PRESUPUESTO.....	85
19.	ASPECTOS LEGALES.....	86
20.	PROCESOS DE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y ADMISIONES.....	87
20.1	DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SERVICIO.....	87

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

20.2 PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y MATRÍCULA.....	88
20.3. GENERACIÓN Y CONTROL DE NOTAS ACADÉMICAS	88
20.4 CONTROL Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS.....	88
20.4.1 Generación y Entrega de Certificados.....	89
20.4.2 Entrega de Certificados Programas Técnicos Laborales	89
21. BIBLIOGRAFÍA.....	90

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD Centro de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Cedesarrollo Comfenalco

NIT 890480023-7

REPRESENTANTE LEGAL Jaime Trucco del Castillo

No. CEDULA 73152528 de Cartagena

DIRECCION Zaragocilla Dg 30 No.30^a-19

TELEFONO 6938000

CORREO ELECTRÓNICO Cedesarrollo@comfenalco.com

NATURALEZA Privada

MODALIDAD Presencial

JORNADAS Diurna, Nocturna, Sabatina

RESOLUCION 3265 de 29 Agosto 2008

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

PRESENTACIÓN

CEDESARROLLO-COMFENALCO, es una institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que concibe la educación como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral en los campos de la técnica, las humanidades, el arte y la filosofía.

CEDESARROLLO-COMFENALCO, asume la formación integral del ser humano en las dimensiones corporal, cognoscitiva, comunicativa, estética, espiritual, emocional, social, ambiental, cultural y valorativa. Desarrolla procesos integrados de aprendizaje, además de competencias de la Educación para el Trabajo y Desarrollo humano para generar un pensamiento analítico y crítico y competencias sociales que permitan la sana convivencia y participación solidaria.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene entre otros aspectos la propuesta educativa de CEDESARROLLO COMFENALCO, donde se plasman sus principales objetivos, el enfoque pedagógico, metodológico y curricular, los elementos que lo caracterizan y diferencian de otra propuesta de la misma rama, además se identifican las competencias por desarrollar y su reglamentación.

CEDESARROLLO - COMFENALCO, Se siente plenamente identificada con la reglamentación existente en cuanto a la Educación para el trabajo y el desarrollo humano y asume la construcción de su Proyecto Educativo Institucional, acorde a las normas y decretos, teniendo como base la participación y la concertación de todos sus estamentos.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

COMPONENTE CONCEPTUAL

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

1. RESEÑA HISTÓRICA

CEDESARROLLO-COMFENALCO nace a partir de la Ley 1064 de 2006 que ordena en su artículo primero reemplazar la denominación de Educación no Formal contenida en la ley general de Educación y el Decreto reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y del Decreto 2888 de 31 de julio de 2007, por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrecen el servicio educativo.

El día 6 de mayo se solicitó a la Secretaría de Educación Distrital modificación de Licencia de funcionamiento para el CENTRO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMFENALCO – CEDESARROLLO.

Mediante resolución 2035 de 19 de junio de 2008 la Secretaría de Educación Distrital conformó la comisión de visita integrada por funcionarios de la UNALDE del Country, la cual después de revisar cuidadosamente la documentación exigida y evaluar la infraestructura administrativa, Planta física y recursos requeridos para brindar el servicio propuesto, emitió concepto favorable para la modificar la licencia de funcionamiento a la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COMFENALCO – CEDESARROLLO.

El 29 de agosto de 2008 la Secretaría de Educación Distrital emite la resolución 3265 por la cual se modifica la licencia de iniciación de labores a la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMFENALCO – CEDESARROLLO, concediendo respectiva licencia de funcionamiento.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

2.1 FINES

Los principios filosóficos fundamentales que orienta a la comunidad educativa de CEDESARROLLO-COMFENALCO, se centran en los criterios o concepciones humanistas del ser, basándose en los siguientes principios:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, étnica cívica, democracia y demás valores humanos.
- La formación y/o capacitación para facilitar en los jóvenes y adultos su participación en las decisiones que afecten la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La adquisición y generación de conocimientos técnicos más avanzados, de duración variable en técnicas comerciales y computación, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El desarrollo de capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca al avance tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de calidad de vida de la población del distrito de Cartagena, como una búsqueda de alternativas de soluciones a problemas laborales y al progreso social y económico del país.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

2.2. MISIÓN

Contribuir al proceso de formación integral de la población objeto, dentro del marco del **Sistema de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, a través del desarrollo de competencias laborales específicas y transversales pertinentes al sector productivo, que permitan su promoción al trabajo y/o generación de ideas de negocios para el mejoramiento de su calidad de vida, bajo un sistema de calidad y de optimización

2.3 VISIÓN

Cedesarrollo Comfenalco en el 2024, será el principal aliado del sector productivo local como un Centro de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que suministra personal capacitado en competencias laborales específicas y/o transversales pertinentes en varios campos ocupacionales, bajo criterios orientadores de innovación, calidad, accesibilidad y optimización de recursos.

2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los siguientes son los objetivos institucionales de Cedesarrollo- Comfenalco.

1. Diseñar un mecanismo al interior de Cedesarrollo que permita generar en el equipo de trabajo, la cultura hacia la innovación, para la mejora del proceso, productos y servicios.
2. Gestionar alianzas que permitan fidelizar a nuestros clientes, manteniendo y mejorando nuestra reputación, imagen y posicionamiento.
3. Realizar desarrollos a través de las Tics, para mejorar la experiencia de los estudiantes en Cedesarrollo.
4. Implementar mecanismos al interior de Cedesarrollo, basados en el fortalecimiento de las herramientas de gestión, que permita que los miembros del equipo trabajen en los procesos, basados en la eficiencia, para generar valor al cliente.
5. Diseñar mecanismo que permitan el análisis de la información de nuestros clientes, en las áreas de Admisiones, Académica y de Bienestar, para generar impacto significativo y para el proceso.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

6. Implementar estrategias enfocadas al crecimiento y mejora personal de nuestros estudiantes, para que impacten positivamente, su entorno familiar, laboral y social.
7. Diseñar un mecanismo al interior de Cedesarrollo que permita generar en el equipo de trabajo, la mejora de la eficiencia y la productividad y el trato con el cliente, para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas de la organización.
8. Gestionar la formalización de alianzas que permitan aumentar la cobertura y la diversificación de la oferta, generando mayores ingresos y reducción de costos.

2.5 POLITICA INTEGRAL

En Comfenalco Cartagena nos comprometemos a proporcionar **eficientemente servicios de calidad**, en el marco del sistema de compensación familiar, que mejoren la calidad de vida de nuestros afiliados y población vulnerable acordes con los requisitos de cada unidad de servicio, para lograr su **máxima satisfacción** a través de la **mejora continua** de nuestros procesos, mediante actualización tecnológica, infraestructura moderna y adecuada, y bajo criterios orientadores de **innovación**, con un **talento humano motivado y competente**.

2.6 OBJETIVOS INTEGRALES

1. **Garantizar** la calidad en la prestación de servicios a los afiliados y población vulnerable cumpliendo con los requisitos especificados en todos los procesos de la Caja
2. **Aumentar** el nivel de satisfacción e impacto social de los afiliados y población vulnerable a través de los servicios de la Caja.
3. **Mejorar** continuamente la eficacia y eficiencia de todos nuestros procesos y servicios contribuyendo a la sostenibilidad social y económica.
4. **Estructurar** programas orientados al fortalecimiento de la cultura organizacional y la formación del talento humano para desarrollar las competencias y motivación necesarias que contribuyan al mejoramiento continuo de su desempeño.
5. **Proteger** la seguridad y salud de todos los trabajadores y contratistas, cumpliendo la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

6. **Aumentar** la participación en el mercado con un portafolio ampliado ajustado a las necesidades de nuestros afiliados y población vulnerable.
7. **Incorporar** la innovación y transformación digital en los procesos para crear y ofrecer nuevas y mejores experiencias a partir del conocimiento de nuestros clientes.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

3. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

CEDESARROLLO-COMFENALCO, utilizará todos sus recursos materiales, financieros y el talento humano con el objetivo exclusivo de alcanzar los más altos niveles de calidad de la educación, es por ello que sus principios básicos que enmarcan nuestra filosofía son:

- **Desarrollo humano integral**

Exhorta en el estudiante competencias del saber, saber-hacer y del ser a través del análisis crítico que permita dar soluciones pertinentes a las problemáticas del entorno, ya sean sociales como empresariales.

- **Pertinencia.**

Pensada desde la academia como la elaboración de diseños curriculares totalmente alineados con las necesidades del contexto, permitiendo contribuir con el desarrollo y crecimiento de cada sector productivo y asegurando que la formación agrega valor a las personas facilitando su proceso de inserción laboral.

- **Flexibilidad.**

Entendida como la multiplicidad de las maneras y formas de organizar sus estudios, poner al día los conocimientos y las competencias para actualizar, reconvertir y mejorar su proceso de aprendizaje y la cultura de la Institución.

- **Participación.**

Concebida como el proceso que permite la vinculación y participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa y del sector productivo, con el fin de fortalecer y mejorar todos los procesos académicos-administrativos de la institución, enmarcados dentro del más absoluto respeto por la individualidad, los diferentes puntos de vistas y derechos de cada uno de los actores

- **Equidad**

La equidad es concebida como un principio ético o de justicia en la igualdad. Por eso desde la academia se estimula la construcción de una sociedad más justa, comenzando porque las personas se reconozcan como iguales, con los mismos derechos para desarrollarse integralmente, dando a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

- **Calidad**

Constante preocupación y ejecución de acciones concretas para suministrar servicios que cumplan con las expectativas de los clientes en cuanto a tiempo, costo, calidad y eficiencia en los procesos que se aplican en todas las etapas de la cadena formativa

- **Formación en Valores**

Concebida como la base ética fundamental del ser humano, que le permite actuar de manera coherente y correcta frente a las distintas situaciones laborales, sociales y personales que se le puedan presentar.

COPIA NO CONTROLADA SCC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

4. FUNDAMENTOS

4.1 FUNDAMENTO LEGAL

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se está construyendo con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa que la integran, para que respondan adecuadamente a todas las necesidades del alumno, la familia, la sociedad y el sector productivo entre otros, entre las principales normas que sustentan o soportan nuestro P.E.I son las siguientes:

- La constitución política de Colombia de 1991
- La ley 115 de 1994 “por lo cual se expide la ley general de la educación”
- Ley 30 de 1992. Organización del servicio público de educación superior.
- Decreto 1860 de 1994 “por lo cual se reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”
- Ley 1064 de 2006, apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Decreto 2020. Creación del sistema de calidad de la formación para el trabajo.
- Ley 749 de 2002. Organización del servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009 “por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Cedesarrollo por política se acogerá a las directivas nacionales del MEN, y de la Secretaria de Educación Distrital, que estos entes emitan cuando se trate de contingencias por calamidad nacional, local y regional, de tipo sanitario, y/o desastres naturales, estableciendo diferentes estrategias que se ajusten para salvaguardar la integridad física, y de salud de toda la comunidad académica y a las estrategias de trabajo no presencial con apoyo de herramientas virtuales como lo es la Directiva Ministerial 06 de marzo de 2020.
- Estrategias de trabajo no presencial con apoyo de herramientas virtuales de acuerdo a

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

directiva Ministerial 06 de marzo 25 de 2020.

- Plan Decenal De Educación, el cual se constituye en el norte de todo el sistema educativo colombiano.

4.2. FUNDAMENTO FILOSÓFICO

Este fundamento se refiere a la idea que una persona o institución tiene sobre lo que es la esencia del ser humano, concebido éste, como un ser que puede aceptar como verdadero, lo que es real. Esta es una concepción de la vida, que influye definitivamente en la persona y, en su estructura cognitiva y que se madura al finalizar una etapa académica. No queriendo decir que ahí termina su conocimiento, sino por el contrario, que se inicia una preparación que permite su crecimiento a nivel personal y profesional.

Es el fundamento filosófico el que le da coherencia o racionalidad a la totalidad del currículo, ya que es él, quien orienta hacia una finalidad educativa.

CEDESARROLLO-COMFENALCO, filosóficamente, se basa en una concepción de hombre como ser emprendedor, innovador, social y productivo, cuya calidad de vida se mejorará en la medida que pueda adquirir nuevas competencias o validar las que posee de acuerdo con su experticia.

4.3. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

Desde el punto de vista epistemológico, el nuevo currículo se fundamenta en la idea que el docente y el alumno deben estar atentos a los avances de la ciencia, tanto objetiva (técnica), como humana y que no deben quedarse en el campo teórico, si no tratar de llegar a la práctica a través del método científico.

Teniendo en cuenta que entre los fines del sistema educativo colombiano está el “desarrollo” en la persona de su capacidad crítica y analítica del espíritu científico, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participen en la búsqueda de alternativas de solución a problemas locales y nacionales, lo que se refleja en el diseño y desarrollo del currículo de CEDESARROLLO - COMFENALCO.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

4.4 FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO

Dentro del fundamento sociológico se contemplan básicamente las relaciones entre educación y sociedad.

La educación es un producto de la sociedad, entre otras cosas, porque este tiende a estructurar a aquellas como el proceso mediante el cual la sociedad busca moldear, a su imagen, las nuevas generaciones recreando en estas sus modos de pensar, de sentir y de actuar.

Las ideas, valores, sentimientos y tradiciones que definen a una sociedad, permean, simultáneamente, el ideal humano de dicha sociedad.

CEDESARROLLO, busca formar personas idóneas que se adapten a las necesidades de su entorno y que sus actuaciones impacten positivamente en él, propiciando un crecimiento social y cultural acorde al mundo globalizado.

4.5 FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

Como enfoque psicológico el proyecto educativo de la institución valora tanto la importancia de las condiciones internas y externa del ambiente de aprendizaje, sin embargo, no podemos olvidar que a las organizaciones que manejan ambientes de aprendizaje les implica un gran conocimiento de la realidad, el contexto, sus necesidades y los recursos del medio en que trabaja, por lo cual, puede ser orientada por teorías psicológicas de las cuales se pueden sacar criterios que se adapten a las circunstancias concretas en que se desarrolla el currículo.

Respecto al aprendizaje, se tiene en cuenta los enfoques que se dan hoy en el campo de la psicología, sobre todo, aquellos que hacen referencia a la construcción del conocimiento en cada individuo, los cuales pueden darse a través de la vivencialidad o experiencia de cada uno y que genere en ellos una autonomía como ser humano y social, adoptando posiciones investigativas, críticas y de transformación de las realidades existentes. Además, es importante manejar en los individuos su inteligencia emocional, como base fundamental para lograr en los estudiantes altos de niveles aprendizaje que repercutirán en la adaptación del individuo al mundo laboral.

4.6 FUNDAMENTO PEDAGÓGICO Y METODOLÓGICO

El enfoque pedagógico y metodológico en Cedesarrollo responde al desarrollo de las competencias

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

dentro de las normas avaladas por los entes competentes, orientando la practica en el aula de clases, a través de proyectos de aula, el uso de simuladores, entre otras, y pasantías a través de convenios con empresas del sector productivo, evaluando dichos aprendizajes para su reconocimiento de acuerdo a lo contemplado en el perfil de egreso.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

COMPONENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

5. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Cedesarrollo mantendrá un sistema de gestión de calidad y de mejora continua eficaz y documentado, cumpliendo los requisitos de acuerdo a los lineamientos de la Norma NTC ISO 9001, NTC 5555, NTC 5581, NTC 5666.

5.1 REQUISITOS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Las denominaciones de los programas de formación para el trabajo se establecerán teniendo en cuenta elementos tales como:

- Las disposiciones legales vigentes
- Las salidas ocupacionales asociadas a la Clasificación Nacional de Ocupaciones.
- El conjunto de competencias laborales que se desarrollan en el proceso de formación, particularmente las específicas que se relacionan con la ocupación.
- La Homologación y articulación de los programas en una cadena de formación con programas de la educación media y la educación superior.
- La congruencia con la estructura curricular.

5.2 REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La justificación de los programas de formación para el trabajo se planteará relacionadas con:

- Las demandas del sector productivo, teniendo en cuenta Estudios de caracterización ocupacional elaborados por las mesas sectoriales, Normas de competencia laboral o estudios alrededor del tema.
- La pertinencia de los programas, en relación con los requerimientos del entorno social, cultural y académico.
- Las necesidades del contexto en que se ofrece.
- La coherencia de los programas, en relación con el PEI.
- Las oportunidades de desempeño de los egresados en el mundo laboral
- Los factores diferenciadores del programa, con oferta similar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

5.3. REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular para los programas de educación para el trabajo contendrá y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Perfiles de ingreso.
- Las normas nacionales o internacionales reconocidas de competencia, en cuanto a competencias laborales, básicas, y ciudadanas.
- Perfiles de egreso: De acuerdo a los requerimientos del sector, a la denominación del programa y a las normas contempladas.
- Enfoque pedagógico. El lineamiento en este sentido queda establecido en el ítem 4.6.
- Planes de estudio. Los planes de estudio contendrán los módulos de formación, la estrategia metodológica, los contextos de aprendizaje, la distribución del tiempo de trabajo formativo y las evaluaciones de los aprendizajes.

5.4 PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO

Cedesarrollo Comfenalco, realizará su proceso de mejoramiento continuo a través de un plan de mejoramiento institucional que será resultado de proceso de indagación de cómo es percibido el proceso educativo por medio de encuestas que se aplicaran a los miembros que componen la comunidad académica de Cedesarrollo: estudiantes – docentes – empresas – personal administrativo y egresados.

Producto de estas encuestas saldrá un plan de mejora anual, que tendrá estrategias, mecanismos, tiempos de ejecución y responsables que permitan el seguimiento y cumplimiento del mismo.

Este plan podrá ser complementario con las actividades prioritarias establecidas dentro del modelo de planeación estratégica de la Caja.

Cedesarrollo recibirá a través de un proveedor que la Caja disponga el desarrollo dichas encuestas dentro de un estudio de satisfacción a los miembros de la comunidad, que se convierte en una evaluación institucional.

El Plan de mejora institucional será aprobado por el Comité Académico.

Cedesarrollo Comfenalco analizará los resultados producto de las encuestas y desarrollará su plan de mejora institucional, dicho plan compromete a la comunidad educativa en su ejecución y permite

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

fijar metas superiores de desarrollo, basados en los siguientes criterios:

- Fijar criterios, diseñar y aplicar instrumentos válidos para el seguimiento.
- Basar el proceso de evaluación en hechos documentados en datos y estadísticas cuidadosamente organizadas.
- Usar criterios claros y conocidos por todos para la evaluación institucional.
- Establecer y aplicar estrategias que faciliten la participación de estudiantes y docentes en la evaluación institucional.
- Hacer seguimiento al desempeño de nuestros egresados para medir el efecto de la acción educativa de la institución.
- Diseñar y elaborar planes de mejoramiento institucional.

Dentro de las encuestas que se utilizan para obtener retroalimentación del servicio ofrecido tenemos:

- Evaluación Externa Programas: El objetivo es determinar la pertinencia del Programa con respecto a las necesidades del sector productivo y de igual forma detectar necesidades de formación al interior del sector, esta encuesta va dirigida a las empresas.
- Evaluación Estudiante en Práctica: el Objetivo es evaluar a los Practicantes, con el fin de mejorar la calidad del proceso de prácticas, de igual forma conocer la percepción de la empresa acerca de las necesidades de formación.
- Evaluación Institucional Docente: El objetivo es recolectar información que permita analizar los procesos institucionales desde la percepción de los docentes.
- Evaluación Institucional Estudiante a Egresar: El objetivo es conocer el impacto que ha generado la Institución en los estudiantes próximos a graduar de los distintos programas, mediante una evaluación que mida las distintas variables implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación Institucional para el Estudiante: El objetivo es evaluar a los docentes, con el de mejorar la calidad de los procesos pedagógicos, y evaluar los procesos académico-administrativos de Cedesarrollo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

COMPONENTE PEDAGÓGICO Y ACADÉMICO

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

6. MODELO PEDAGÓGICO

Los principios filosóficos fundamentales que orientan a la comunidad educativa de CEDESARROLLO-COMFENALCO, se centran en las concepciones humanistas del ser, basándose en los siguientes principios:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, étnica cívica, democracia y demás valores humanos.
- La formación y/o capacitación para facilitar en los jóvenes y adultos su participación en las decisiones que afecten la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La adquisición y generación de conocimientos técnicos más avanzados, de duración variable en técnicas comerciales y computación, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El desarrollo de capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca al avance tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de calidad de vida de la población del distrito de Cartagena, como una búsqueda de alternativas de soluciones a problemas laborales y al progreso social y económico del país.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

CEDESARROLLO-COMFENALCO, utilizará todos sus recursos materiales, financieros y humanos, con el objetivo exclusivo de alcanzar los más altos niveles de calidad de la educación, es por ello que los principios básicos que enmarcan nuestra filosofía son:

Desarrollo Humano Integral

Exhorta en el estudiante competencias del saber, saber-hacer y del ser a través del análisis crítico que permita dar soluciones pertinentes a las problemáticas del entorno, ya sean sociales como empresariales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

Pertinencia

Pensada desde la academia como la elaboración de diseños curriculares totalmente alineados con las necesidades del contexto, permitiendo contribuir con el desarrollo y crecimiento de cada sector productivo y asegurando que la formación agrega valor a las personas facilitando su proceso de inserción laboral.

Flexibilidad

Entendida como la multiplicidad de las maneras y formas de organizar sus estudios, poner al día los conocimientos y las competencias para actualizar, reconvertir y mejorar su proceso de aprendizaje y la cultura de la Institución.

Participación

Concebida como el proceso que permite la vinculación y participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa y del sector productivo, con el fin de fortalecer y mejorar todos los procesos académicos-administrativos de la institución, enmarcados dentro del más absoluto respeto por la individualidad, los diferentes puntos de vistas y derechos de cada uno de los actores

Equidad

La equidad es concebida como un principio ético o de justicia en la igualdad. Por eso desde la academia se estimula la construcción de una sociedad más justa, comenzando porque las personas se reconozcan como iguales, con los mismos derechos para desarrollarse integralmente, dando a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos.

Calidad

Constante preocupación y ejecución de acciones concretas para suministrar servicios que cumplan con las expectativas de los clientes en cuanto a tiempo, costo, calidad y eficiencia en los procesos que se aplican en todas las etapas de la cadena formativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

Formación en Valores

Concebida como la base ética fundamental del ser humano, que le permite actuar de manera coherente y correcta frente a las distintas situaciones laborales, sociales y personales que se le puedan presentar.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

7. FUNDAMENTOS GENERALES DEL MODELO PEDAGÓGICO

7.1 FUNDAMENTO FILOSÓFICO

Este fundamento se refiere a la idea que una persona o institución tiene sobre lo que es la esencia del ser humano, concebido éste, como un ser que puede aceptar como verdadero, lo que es real. Esta es una concepción de la vida, que influye definitivamente en la persona y en su estructura cognitiva y que se madura al finalizar una etapa académica. No queriendo decir que ahí termina su conocimiento, sino por el contrario, que se inicia una preparación que permite su crecimiento a nivel personal y profesional.

El fundamento filosófico le da coherencia o racionalidad a la totalidad del currículo, ya que es él, quien orienta hacia una finalidad educativa.

CEDESARROLLO-COMFENALCO, filosóficamente, se basa en una concepción de hombre como ser emprendedor, innovador, social y productivo, cuya calidad de vida se mejorará en la medida que pueda adquirir nuevas competencias o validar las que posee de acuerdo a su experticia.

7.2 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

Desde el punto de vista epistemológico, el nuevo currículo se fundamenta en la idea que el docente y el alumno deben estar atentos a los avances de la ciencia, tanto objetiva (técnica), como humana y que no deben quedarse en el campo teórico, si no tratar de llegar a la práctica a través del método científico.

Teniendo en cuenta que entre los fines del sistema educativo colombiano está el “desarrollo” en la persona de su capacidad crítica y analítica del espíritu científico, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participen en la búsqueda de alternativas de solución a problemas locales y nacionales, CEDESARROLLO - COMFENALCO lo refleja en el diseño y desarrollo del currículo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

7.3 FUNDAMENTO SOCIOLOGICO

Dentro del fundamento sociológico se contemplan básicamente las relaciones entre educación y sociedad. La educación es un producto de la sociedad, entre otras cosas, porque este tiende a estructurar a aquellas como el proceso mediante el cual la sociedad busca moldear, a su imagen, las nuevas generaciones recreando en estas sus modos de pensar, de sentir y de actuar.

Las ideas, valores, sentimientos y tradiciones que definen a una sociedad, permean, simultáneamente, el ideal humano de dicha sociedad.

CEDESARROLLO - COMFENALCO, busca formar personas idóneas que se adapten a las necesidades de su entorno y que sus actuaciones impacten positivamente en él, propiciando un crecimiento social y cultural acorde al mundo globalizado.

7.4 FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

Como enfoque psicológico el proyecto educativo de la institución valora tanto la importancia de las condiciones internas y externas del ambiente de aprendizaje, sin embargo, no podemos olvidar que a las organizaciones que manejan ambientes de aprendizaje les implica un gran conocimiento de la realidad, el contexto, sus necesidades y los recursos del medio en que trabaja, por lo cual, puede ser orientada por teorías psicológicas de las cuales se pueden sacar criterios que se adapten a las circunstancias concretas en que se desarrolla el currículo.

CEDESARROLLO – COMFENALCO, respecto al aprendizaje, tiene en cuenta los enfoques que se dan hoy en el campo de la psicología, sobre todo, aquellos que hacen referencia a la construcción del conocimiento en cada individuo, los cuales pueden darse a través de la vivencialidad o experiencia de cada uno y que genere en ellos una autonomía como ser humano y social, adoptando posiciones investigativas, críticas y de transformación de las realidades existentes. Además, es importante manejar en los individuos su inteligencia emocional, como base

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

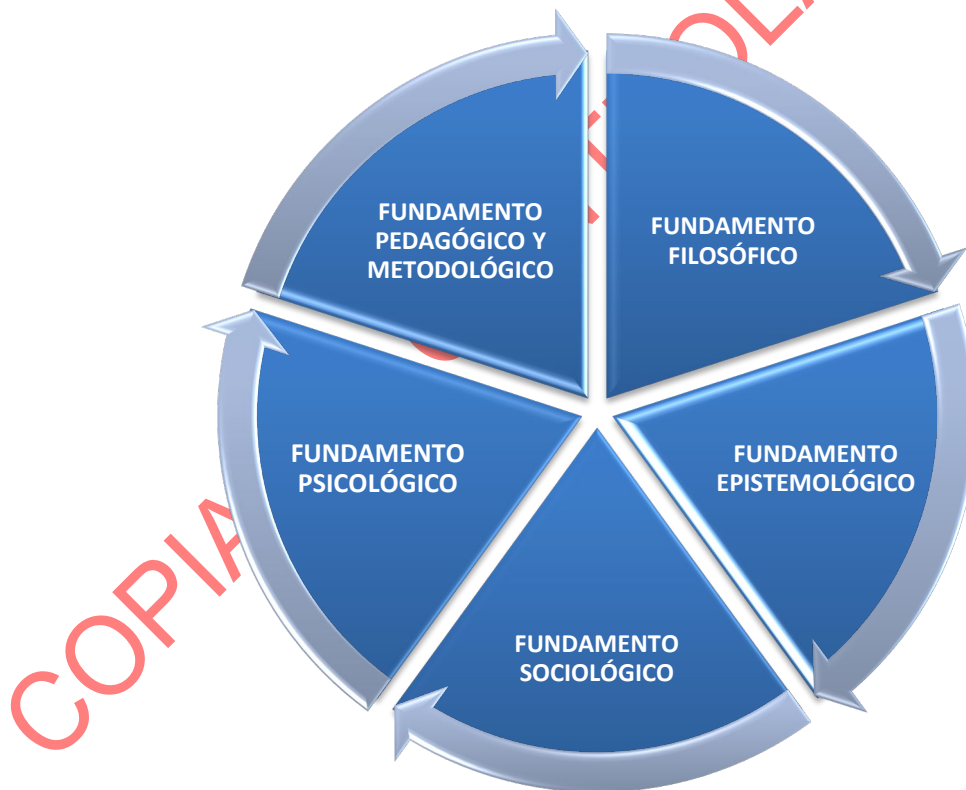
Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

fundamental para lograr en los estudiantes altos niveles aprendizaje que repercutirán en la adaptación del individuo al mundo laboral.

7.5 FUNDAMENTO PEDAGÓGICO Y METODOLÓGICO

El enfoque pedagógico y metodológico en CEDESARROLLO – COMFENALCO, responde al desarrollo de las competencias dentro de las normas avaladas por los entes competentes, orientando la práctica en el aula de clases, a través del desarrollo del componente práctico, el uso de simuladores, entre otras, y pasantías a través de convenios con empresas del sector productivo, evaluando dichos aprendizajes para su reconocimiento de acuerdo a lo contemplado en el perfil de egreso.



Gráfica 1. Fundamentos Generales del Modelo Pedagógico.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

8. MODELO PEGAGÓGICO

Nuestro Modelo, se sostiene en que, “una concepción constructivista según la cual el conocimiento ni está dado desde un principio, ni le es dado al sujeto desde el exterior sino que es construido por el propio sujeto a lo largo de un proceso de aprendizaje y desarrollo de sus estructuras cognitivas y de interacción con el mundo exterior, ya que es el sujeto el que realiza las actividades cognitivas que le permiten interpretar la realidad, darle sentido, organizarla en representaciones y por lo tanto comprenderla y conocerla. Por esto, en la relación enseñanza - aprendizaje no basta con una recepción pasiva de una información externa sino que el sujeto debe participar activamente en este proceso”¹ por lo tanto, se reivindica la necesidad de la acción constructiva, dinámica, de los sujetos educativos - el Maestro y el alumno - en el acto pedagógico, en tanto, es esta actividad, expresada, en términos, de reflexión, teorización y acción la que garantiza un proceso educativo de alto nivel y con ello transformaciones sustanciales en el orden académico.

Además de lo anterior, es necesario señalar cómo la actividad mencionada no se reduce, en nuestro Modelo, a una interacción Maestro - Alumno, sino que la misma constituye un encuentro entre lo individual, lo grupal y lo social - colectivo, por ello, entendemos y afirmamos que: “En el sentido estricto, la actividad constructivista del sujeto no es una tarea individual, sino interpersonal, en la que interactúa con el Maestro, con los compañeros, con la comunidad local, y con una cultura social e históricamente construida”.

Son precisamente estas reorganizaciones del conocimiento de los sujetos - las cuales no surgen en “solitario” - las que nos llevan a introducir, otro elemento teórico fundador de nuestro Modelo. Se trata del concepto de Zona de Desarrollo Próximo. Esta, dice Vygotsky, “no es otra cosa que la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la

¹ VASCO.Op. Cit. Pág. 2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz”.

Este concepto les imprime a las mencionadas reorganizaciones, la característica de reorganización por intervención interactiva del Maestro o de un par con mejores competencias académicas, lo que estaría indicando la necesidad de desarrollar la producción de conocimiento y el aprendizaje en un trabajo de acompañamiento.

Ahora bien, si “el nivel de desarrollo real caracteriza el desarrollo mental retrospectivamente, mientras que la zona de desarrollo próximo caracteriza el desarrollo mental prospectivamente”², entonces pensamos que nuestro Modelo conduce a comprender la construcción de una cultura académica en eventos de retos cognitivos cuya complejización permitan, colocar a los sujetos educativos en otros ámbitos del saber y el conocimiento. Esto es así, por cuanto “el aprendizaje humano presupone una naturaleza social específica y un proceso, mediante el cual los niños, (léase alumno) acceden a la vida intelectual de aquellos que les rodean”³

De allí la grande importancia que tiene, para el Modelo Pedagógico que se propone, la construcción de una cultura académica como espacio de relaciones interpersonales cruzadas por la argumentación racional, la criticidad, la lectura permanente, la investigación y la escritura.

Desde lo planteado es básico concebir que la construcción del conocimiento se realiza en un proceso de interacción entre el sujeto y otros sujetos; entre estos y el medio y su experiencia en él y con los objetos y su experiencia con ellos.

Definidas las cosas así, nuestro Modelo no se inscribe en una postura ecléctica, intermedia, sino de síntesis entre dos polos opuestos. Por ello no se habla de una hetero estructuración del

² Vygotsky. Lev. Los Procesos psicológicos Superiores. Pág. 134

³ Ibídem. Pag. 136

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

conocimiento ni de “auto estructuración” del conocimiento, sino de una “interestructuración del mismo”⁴; en la que “el sujeto interpreta, construye la realidad y la asimila de acuerdo con unas estructuras cognitivas que hacen de filtro de la información y elabora, también ajusta o acomoda, sus estructuras y sus interpretaciones a las exigencias de la realidad” que aparece como realidad construida.

En el proceso de enseñanza y de aprendizaje no se parte de cero, de la nulidad conceptual; se parte de los procesos de indagación de lo que el alumno, inicialmente, como una posibilidad interpretativa de la realidad concibe, para “ascender” dicha realidad en términos de otros intersticios interpretativos de mejores niveles de construcción explicativa.

Desde la propuesta, es importante que los Maestros comprendan la significación pedagógica de tener en cuenta las ideas previas, independientemente del origen de éstas. Estas ideas o conocimientos previos pueden ser el resultado de experiencias educativas escolares o no escolares, de creencias y tradiciones culturales, o de construcciones espontáneas, propias del grupo de edad con lo cual el alumno interactúa.

La búsqueda de otros instantes de aprendizajes y de enseñanzas, de mejores y mayores contextos de sentido, ha llevado a la reflexión y propuesta denominada Teoría del Aprendizaje Significativo que, por otro lado, es reivindicada en nuestro Modelo - desde cierto nivel de resignificación - para dar cabida a estrategias cognitivas como, por ejemplo, los Mapas Conceptuales.

Vemos pues que hay que partir de las ideas y explicaciones previas de los estudiantes, pero no para quedarse en ellas sino para transformarlas. Esta transformación, implica la ruptura de los conceptos iniciales que si bien nos abren caminos necesitan ser destruidos en un proceso de destrucción - construcción, es decir, desde la principal tarea de la destrucción es la creación.

⁴ Véase Nota, Louis. “Pedagogía del conocimiento” y “Enseñanza Dialogante”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

De la teoría crítica y liberacionista - la cual representa una significativa crítica de la escuela como institución y apunta a las actividades y prácticas sociales cuyos significados últimos son políticos y culturales y en donde se asigna un rol activo al agenciamiento humano y a la experiencia como eslabones mediadores claves entre los determinantes estructurales y los efectivos vividos, asumimos puntualmente los conceptos de crítica y de lucha contra la educación bancaria.

En nuestro Modelo, entendido este horizonte como el mundo de la vida - el cual es comunidad de sentido, no sólo es en el plano de los saberes sino de la voluntad y los sentimientos compartidos que posibilitan la coordinación y los acuerdos, en el caso que nos ocupa, en el evento científico. Ahora, al reconocer que en esta teoría los saberes son preconceptos que desarrollamos al crecer en una cultura reconocemos que, a partir de estos saberes, que representan lo cotidiano de la vida y el ámbito social regulado implícitamente a través del acuerdo entre los participantes, se posibilita la manifestación libre y espontánea de las personas, y con ello se humaniza el acto educativo.

Desde esa óptica, el modelo "impone", argumentativamente, una valoración de las diferencias individuales y la calidad de las relaciones que se establecen entre los participantes, y entre éstos y el conocimiento, siendo éste considerado como interpretativo, pero buscando que los sujetos tomen posición crítica frente a la realidad construida.

El alumno no es arcilla que se puede moldear al antojo de las generaciones adultas como pensara Durkheim, al contrario, el proceso educativo implica la transformación mutua de los participantes ya que en el momento inactual de lo actual educar es cuestión de negociar, mediar saberes, conocimientos y estructuras metodológicas y valorativas.

Esta negociación en la que intervienen los sujetos educativos busca establecer una relación de no dominación y no domesticación que permita el libre ejercicio del desarrollo personal basado en la libertad mediante el dialogo de saberes y conocimientos; en resumen, se propone un Modelo disparado por un diálogo de cultura: La cultura del mundo de la vida, que es el mundo del sujeto, y la cultura académica que es el mundo de la ciencia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

8.1 DESARROLLO DE COMPETENCIAS

En este orden de ideas, la construcción del conocimiento se concreta en el desarrollo de las competencias, el cual tiene como primer punto crítico la transición entre el conjunto de competencias identificadas, el reconocimiento de las competencias previamente desarrolladas y el diseño de la formación para la integración y consolidación de las competencias requeridas en directa relación con un campo de desempeño profesional, un área de conocimiento y un nivel académico o ciclo específico. El segundo punto crítico es la operacionalización de la formación diseñada, incorporando a la dinámica del trabajo académico-docente, una didáctica especial para el desarrollo de las competencias y unos procesos de evaluación también acordes con estos modelos.

8.1.1. Desarrollo curricular por competencias

El contexto del desarrollo curricular es el mundo de la vida y del trabajo, en el cual el sector productivo tiene especial protagonismo, ya que brindan una parte de los insumos para el proceso. El esquema desarrollado es:

1. Estudio socioeconómico del contexto.
2. Análisis del sector productivo al que se orienta la formación. Incluye: análisis de los procesos productivos, caracterización ocupacional, identificación de áreas y figuras profesionales, identificación de perfiles de egreso y ocupacionales.
3. Delimitación de unidades de competencia. Se denomina unidad de competencia a un conjunto de realizaciones obtenidas de la división de la competencia general necesaria para obtener un título de formación para el trabajo, de tal forma que tengan valor y significado en el trabajo y que su formación asociada (uno o varios módulos) cumpla las condiciones educativas establecidas. La unidad de competencia es la parte más pequeña de la formación para el trabajo, que establece el título que puede acreditarse para obtención de la misma.

La unidad de competencia es un estándar que describe los conocimientos, las habilidades y actitudes que una persona debe ser capaz de desempeñar y aplicar en distintas situaciones de trabajo, comprenden básicamente:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

- i. Actividades claves: son el desglose de una unidad de competencia laboral en acciones específicas que una persona debe ser capaz de realizar para obtener unos resultados.
- ii. Criterios de desempeño: detallan la manera en que se espera que una persona ejecute las actividades claves.
- iii. Comportamientos asociados: explican y ejemplifican las competencias conductuales pertinentes para la realización de las actividades.
- iv. Conocimientos: es lo fundamental que el estudiante debe poseer sobre determinadas disciplinas, para ejecutar de manera competente las actividades
- v. Habilidades cognitivas, psicomotrices y psicosociales relevantes para la realización de la actividad.

Los módulos o unidades de formación son bloques de aprendizaje que abordan una o varias unidades de competencia o dimensión productiva de manera globalizada, integrando comprensivamente conocimientos tecnológicos, destrezas técnicas y actitudes. Por ser estructuras unitarias, se pueden desarrollar en diversas combinaciones y secuencias. Son de duración variable, ya que la enseñanza se ordena de acuerdo a los tiempos reales que exige su logro, calculada de acuerdo con la relevancia de los aprendizajes esperados y el grado de dificultad previsible para alcanzarlo.

Las unidades de formación contienen un conjunto de competencias que son estructuradas pedagógicamente:

- a. Responden a una etapa significativa de las funciones productivas definidas en el mapa funcional
- b. Representan una fase significativa del proceso de aprendizaje
- c. Constituyen la unidad básica de referencia para la evaluación del aprendizaje.

El nivel de los contenidos de formación debe ser coherente con el nivel de complejidad de la competencia, se debe contemplar lo siguiente para ello:

- Diseño Curricular: Incluye la definición de la organización básica de las unidades de formación, la definición de las estrategias pedagógicas y los ambientes de formación requeridos para el desarrollo de los procesos formativos. En esta instancia, los docentes o tutores pueden contribuir a identificar las rutas de formación a fin de ayudar a cubrir las necesidades particulares de los estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

- Desarrollo de las actividades de formación y salida al mundo del trabajo: se realiza la definición de estrategias de seguimiento y evaluación de las competencias.
- Validación de los procesos formativos y las competencias: se realiza a través del desarrollo de los componentes prácticos de cada competencia. Adicionalmente, como evidencia de este proceso, se realiza la Muestra de Saberes “Soy Competente”, la cual es una evidencia práctica – física, presentada al final de cada semestre, de la aplicación de las competencias adquiridas en los módulos desarrollados.

8.1.2 Identificación de Competencias Laborales

Para la realización de la identificación de las competencias laborales, se deben cumplir al menos dos requisitos:



Gráfica 2. Competencias Laborales

- La competencia debe ser identificada a partir del mundo del trabajo, no del mundo de la formación.
- La identificación debe ser un proceso participativo, que garantice la presencia de al menos dos visiones, la del grupo gerencial y la de quienes desempeñan los trabajos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

8.1.3 Evaluación de competencias

Los docentes deben poder observar las competencias desarrolladas disponiendo de herramientas conceptuales y modelos teóricos del aprendizaje y con ello determinar en qué medida el estándar de rendimiento se ha alcanzado, considerando los criterios de ejecución ya definidos para la unidad de competencia.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:



Gráfica 3. Evaluación de Competencias

Como la evaluación basada en competencias tiene que ser demostrada en forma directa o indirecta, se tienen en cuenta las siguientes características:

- Que se fundamente en criterios previamente determinados.
- Que se fundamente en evidencias. Las evidencias pueden ser directas (cuando se observa la ejecución de las tareas – lo que nosotros consideramos como COMPONENTE TEÓRICO) e indirectas que son aquellos documentos escritos, proyectos y suplementarias (lo que nosotros consideramos como COMPONENTE PRÁCTICO)
- Que sea participativa, los estudiantes se involucran en el proceso de evaluación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

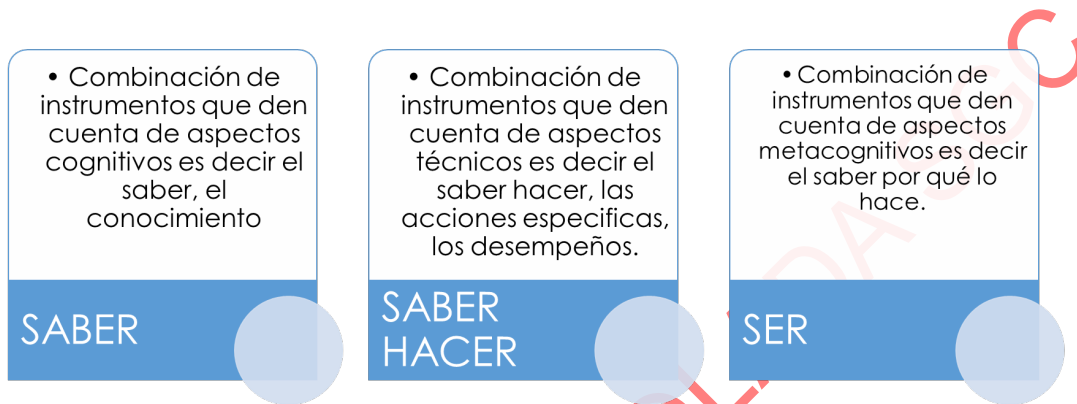


CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

Entre las muchas definiciones de competencia laboral, optamos por la que hace referencia a la habilidad de una persona para desempeñar funciones productivas en contextos variables, con base en los estándares definidos en un determinado sector productivo.



Gráfica 4. Concepto de Competencia Laboral

Las Competencias se dividen en: Competencias Específicas y Competencias Básicas.

Las Competencias Específicas constituyen el conjunto de capacidades de una persona para que le permiten desempeñar funciones productivas específicas inscritas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

Las Competencias Básicas constituyen el conjunto de capacidades de una persona que le permiten interactuar idóneamente en el Mundo de la Vida; se expresan en el aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, y además posibilitan interpretar, argumentar y proponer.

Los criterios de evaluación son entendidos como los resultados esperados en términos de productos de aprendizaje, son la base para evaluar y establecen las condiciones para inferir el logro de la competencia.

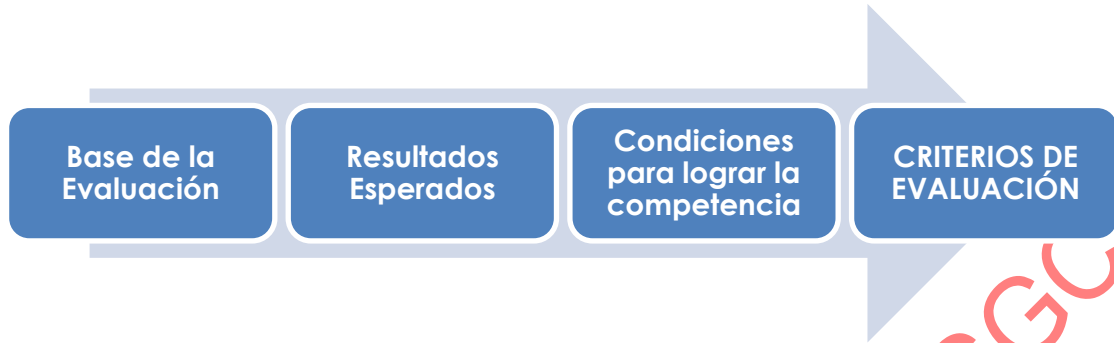
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023



Gráfica 5. Criterios de la Evaluación Por Competencias

El Modelo Pedagógico Institucional deja sentadas las bases con el fin de lograr los objetivos institucionales y permitir al Equipo Académico profundizar al respecto.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

9. MEDIACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

A continuación, se presentan los elementos para tener en cuenta para la mediación pedagógica y didáctica de los programas TÉCNICOS LABORALES:

- La mediación pedagógica
- Tratamiento de la mediación pedagógica
- La mediación pedagógica en tiempos de emergencia
- Estrategias pedagógicas y didácticas para la formación

9.1 LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

La mediación pedagógica definida por (Castillo, 2020) es “el tratamiento de los contenidos y de las formas de expresión de los diferentes temas a fin de hacer posible el acto educativo, dentro del horizonte de una educación concebida como participación, creatividad, expresividad y relacionalidad” (p. 38). Para CEDESARROLLO - COMFENALCO, la mediación pedagógica surge como respuesta a la necesidad de establecer una relación directa desde el Proyecto Educativo Institucional, a través de su comunidad académica, en la que los aprendices juegan un papel protagónico, dinámico y activo en la construcción de su conocimiento aplicado al programa, quienes reciben formación académica integral en los ambientes de aprendizaje, alternando en modalidad combinada, conforme al modelo pedagógico institucional, para potencializar el crecimiento y fortalecimiento de sus competencias, transformándolos en agentes de cambio, creativos e innovadores.

Lo anterior, permite contribuir al sector productivo al que pertenece la formación cualificar el talento humano y contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de ocupaciones.

De esta manera, la mediación brinda un conjunto de estrategias pedagógicas que se presentan a partir de diferentes técnicas y recursos didácticos, para dejarlos a disposición de los aprendices, aportando nuevos aprendizajes significativos y transferibles desde su cotidianidad y sus posibilidades, contextualizados en los requerimientos del sector productivo y social, donde las personas se cualifican para su desempeño competente en funciones productivas como

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

empreendedor o empleado, acorde a los perfiles de competencias establecidos en los catálogos de cualificaciones, con lo cual identifica, genera y promueve valores para la convivencia social y la realización humana. Así mismo, para lograr que los aprendices de CEDESARROLLO – COMFENALCO, puedan aprender de manera autónoma (que no es sinónimo de “soledad” o “abandono”), independiente y autorregulada, de acuerdo con sus propias capacidades y las herramientas con las que cuenta (Ramírez, Céspedes, & Chaves, 2021).

Para promover el aprendizaje autónomo en cualquier contexto, es importante considerar las siguientes características puntuales desde la mediación pedagógica:

La mediación planificada e intencionada: aquí, el instructor debe diseñar una estrategia pedagógica que incluya actividades didácticas que permitan al aprendiz cumplir con los resultados de aprendizaje esperados, a partir del conocimiento previo y el contexto cercano. (Gutiérrez & Prieto, 1994) lo plantean como “la vida cotidiana como hogar del sentido” (p. 7); lo cual se refiere a darle una intencionalidad pedagógica a los elementos y situaciones con las que los aprendices se relacionan y enfrentan todos los días en su entorno. Así pues, se evidencia la importancia de que las actividades didácticas que se planifiquen consideren variedad de posibilidades y contextos del sector productivo y social (Ramírez et al., 2021).

Desde la mediación pedagógica, se pretende potenciar el aprendizaje autónomo y significativo, en oposición al memorístico, pues interesa que el aprendiz participe en la construcción de la ruta de aprendizaje del programa de formación y no que solo cumpla el rol de recibir información. De ahí que el proceso de mediación deba ser lo suficientemente claro para que él pueda avanzar a su ritmo, con sus posibilidades, sus necesidades, sus saberes y sus experiencias previas (Ramírez et al., 2021).

La mediación pedagógica debe promover procesos intencionales, tanto desde el instructor como desde los aprendices. Para lograr esto, el equipo docente debe considerar algunas fases para la formulación de las actividades: 1) el reconocimiento de lo que se debe aprender, que implica declarar cuáles son los aprendizajes esperados u objetivos, conforme al programa de formación, lo que permite que el aprendiz de previo active sus conocimientos, así como que tenga claridad de lo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

que va a encontrar y de lo que se espera de él; 2) la profundización; es decir, el abordaje de los saberes o contenidos desarrollados en los recursos didácticos facilitados de previo por el instructor, los cuales deben contener todo lo necesario para la realización de las actividades didácticas y, 3) la transferencia, mediante la cual se busca que el aprendiz lleve a la práctica las actividades y, por lo tanto, evidencie el aprendizaje adquirido desde esa puesta en práctica; para esto, es fundamental considerar los requerimientos del sector productivo y social, donde las personas cualifican su desempeño competente en el contexto real ante situaciones del entorno inmediato, a modo de resolución de problemas (Ramírez et al., 2021).

9.2 TRATAMIENTO DE LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

Para consolidar el aprendizaje autónomo, se debe tener en cuenta en todo el proceso educativo los recursos didácticos elaborados por el instructor de CEDESARROLLO – COMFENALCO e incluir tratamientos de mediación pedagógica como los planteados por (Gutiérrez & Prieto, 1994): desde el tema, desde el aprendizaje y desde la forma.

Tratamiento desde el tema: se relaciona con el contenido brindado al aprendiz desde el programa de formación para el trabajo, de forma clara, bien organizada y comprensible. Para esto, se proponen algunas estrategias como: ubicación temática (presentación global del tema y subtemas, insistir en la utilidad y funcionalidad de los contenidos), estrategias de lenguaje (promover la narratividad, el estilo coloquial, sin que esto signifique informal; así como el diálogo contante entre todos los actores del proceso educativo) y conceptos básicos (implica facilitar un glosario que acompañe el material didáctico)

Tratamiento desde el aprendizaje: corresponde a la búsqueda e implementación de los procedimientos (ejercicio, estrategias, experiencias) que se proponen, para que los aprendices logren aprender desde una concepción de aprender a aprender y autorregulación. De esta manera, desde el aprendizaje se contempla un proceso de apropiación del objeto de estudio, planteando estrategias metodológicas que favorezcan la relación de este objeto de estudio con el contexto personal y profesional donde se desenvuelve o se podría desempeñar el aprendiz, la posibilidad de transferir nuevos conocimientos a diferentes situaciones, la resolución de problemas, la reflexión

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

sobre lo aprendido, el trabajo colaborativo y la creación de nuevas propuestas (Hernández & Chaves).

(Gutiérrez & Prieto, 1994) proponen las siguientes estrategias: sustentación teórica (promover el autoaprendizaje y considerar al aprendiz como centro de todas las ideas); proceso de autoaprendizaje (diseñar actividades que promuevan y potencien el autoaprendizaje, mediante una relación entre los contenidos y el contexto real y vital del aprendiz); proceso de interaprendizaje (presentar ejercicios que promuevan el trabajo colaborativo, no solo entre aprendices, sino también entre estas y la institución y su contexto inmediato); construir el propio texto (brindar actividades que potencien sus propios textos: ensayos, textos paralelos, artículos, por ejemplo); evaluación y autoevaluación (promover la apropiación de los contenidos propuestos (no solo su memorización), así como el desarrollo y cambio de actitudes, la capacidad de entablar relaciones con otras personas, de resolver problemas reales, entre otros).

Tratamiento desde la forma: tiene que ver con la manera en la que se expresan los contenidos, ya sea de forma escrita (en los diferentes recursos como libros, plataformas virtuales, instrucciones, etc.) como de manera oral. Según (Hernández & Chaves), se debe procurar “el enriquecimiento del tema, la armonía entre los diferentes recursos y elementos que se utilicen, el contraste, la reiteración y especialmente la unidad [...] en torno al objeto de estudio” (p. 46); con el objetivo de que los aprendices les den significado y sentido a las temáticas, a los contenidos apropiándose de estos. En otras palabras, el material de estudio no solo debe reflejar un contenido temático actual, contextualizado y significativo de manera llamativa y provocativa, sino que, además; debe ser apto para el autoaprendizaje. (Gutiérrez & Prieto, 1994) proponen cinco características que debe contemplar el tratamiento desde la forma (sobre todo en recursos escritos); a saber:

Enriquece el tema y la percepción, lo cual se puede lograr mediante el aporte de recursos visuales, el uso de otros enfoques o perspectivas, los énfasis visuales sobre lo que es más relevante, el uso de contrastes, entre otros.

Hace comprensible el texto, en este sentido, más que utilizar imágenes para reiterar lo escrito (o lo dicho), se trata de utilizarlas con un sentido de complementariedad; es decir, de apoyo a lo dicho, que ayude a comprenderlo e ilustrarlo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

Establece un ritmo, lo cual se logra mediante el ordenamiento armónico de los diferentes elementos: descansos visuales, elementos visuales, imágenes superpuestas, juegos de contrastes, etc.

Da lugar a sorpresas y rupturas, por ejemplo, mediante imágenes que tengan más de una interpretación, elementos que representan contra estereotipos visuales, entre otros.

Logra variedad en la unidad, es decir, que, aunque haya unidad, esta no sea una camisa de fuerza, sino que permita la variedad que tenga sentido.

Así, el material didáctico que CEDESARROLLO – COMFENALCO ha facilitado a los aprendices contribuirá a establecer una identificación con ellos mismos y a propiciar el interés a los requerimientos del sector productivo y social, en el área donde se cualifican para su desempeño.

9.3 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN TIEMPOS DE EMERGENCIA

Para alcanzar el aprendizaje autónomo en contextos de emergencia, como el ocasionado durante la Pandemia del Covid19, los instructores de CEDESARROLLO – COMFENALCO deben considerar que la flexibilidad curricular es primordial para planificar los procesos de mediación pedagógica. De esta manera adaptar su planeación pedagógica de la etapa lectiva y práctica, considerando el contexto real de los aprendices.

(Rappoport Redondo, Rodríguez Tablado, & Bresanello, 2020) afirman que “los contenidos previstos han sido planeados para ser enseñados bajo la modalidad presencial, en tiempos y circunstancias “normales”. Ante situaciones de emergencia, la primera cuestión a contemplar es que no es posible enseñar todo lo que ha sido previsto” (p. 8); esto implica que los aprendices deben aprender lo significativo para que, desde su autonomía, su espacio y su organización, vayan avanzando en su ruta de aprendizaje los programas. Para esto, es necesario que el instructor visualice la planeación pedagógica de la etapa lectiva y práctica, los materiales didácticos, las prácticas, la evaluación, entre otros, desde otra perspectiva al planificar la mediación pedagógica, priorizando en el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

A continuación, se consideran los siguientes aspectos adaptados de (Rappoport Redondo et al., 2020) para la priorización de los contenidos que cumplan con los resultados de aprendizaje de cada programa:

Aprovechar el contexto inmediato de los aprendices para planificar una estrategia de mediación pedagógica que seleccione contenidos o saberes que permitan aprender desde su cotidianidad, su realidad.

Seleccionar los contenidos que permitan la realización de actividades didácticas que involucren elementos del hogar como fuente del aprendizaje.

Proponer actividades didácticas lúdicas requiere de contenidos que las faciliten, razón por la cual podría ser otro criterio por considerar. Es importante señalar que el juego tiene múltiples potencialidades para el desarrollo de la creatividad, comunicación, colaboración, entre otras habilidades del siglo XXI.

Seleccionar contenidos que permitan combinar actividades que lleven a la práctica expresiones artísticas, físicas y que desarrollen la imaginación.

Según (Hernández & Chaves, s/f) una manera de priorizar contenidos cuando se realiza mediación pedagógica (ver figura 1) es:

Diagnosticar con enfoque de derechos (teniendo en cuenta lo esencial para el desarrollo integral de la persona);

Priorizar habilidades y aprendizajes o contenidos a partir del diagnóstico;

Determinar las habilidades priorizadas según el diagnóstico, incluyendo aquellas habilidades que potencien colaboren con el desarrollo de otras, además de reflexionar cómo medirlas;

Identificar (en la medida de lo posible) áreas y contenidos similares para trabajar las habilidades y aprendizajes priorizados.

Transversalizar con los apoyos psicoemocionales y de bioseguridad propios de la situación de emergencia que se viva.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

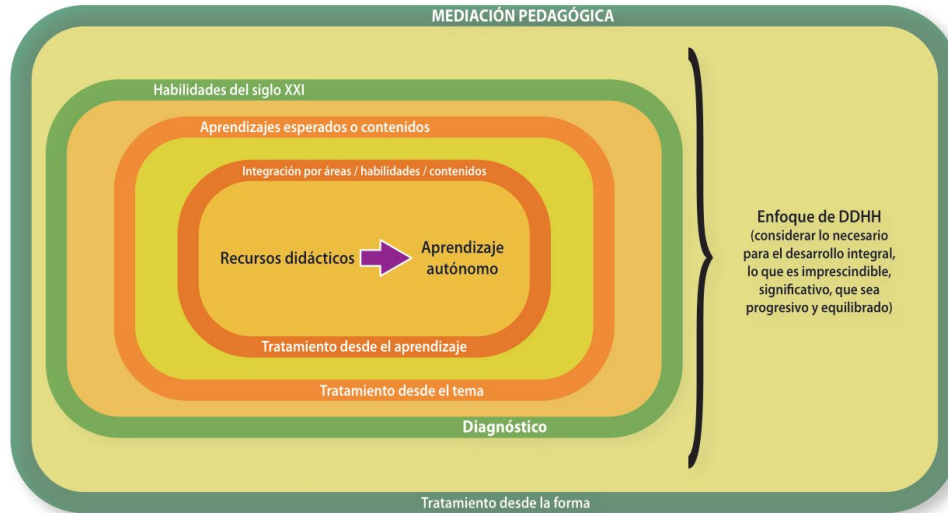


Figura 1. Esquema de priorización de contenidos

Nota: Este esquema de priorización de habilidades y aprendizajes esperados para incluir en la mediación pedagógica en contextos de emergencia no solo concreta el hecho educativo, sino, permite a los aprendices alcanzar, poco a poco, el nivel requerido según el período académico en que se encuentre, creando esos puentes necesarios para que la mediación pedagógica sea flexible, oportuna y significativa. (Ramírez et al., 2021).

9.4 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN

Una buena estrategia se caracteriza por estar articulada al proceso de aprendizaje, aunque sea susceptible de cambios, propósitos claros y bien definidos, y su implementación amerita rubricas de trabajo que identifican con precisión las etapas o propósitos de esta; la articulación de dichas estrategias al interior del ambiente de formación la integra con los aprendices, a través de incentivos al trabajo colaborativo. (González Alarcón & Gómez Pérez, 2021). Según (Monsalve Rodríguez, 2015) las estrategias de aprendizaje son “procedimientos que un estudiante adquiere y emplea intencionalmente como instrumento flexible, para aprender significativamente y para solucionar problemas y demandas académicas” (ver figura 2).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

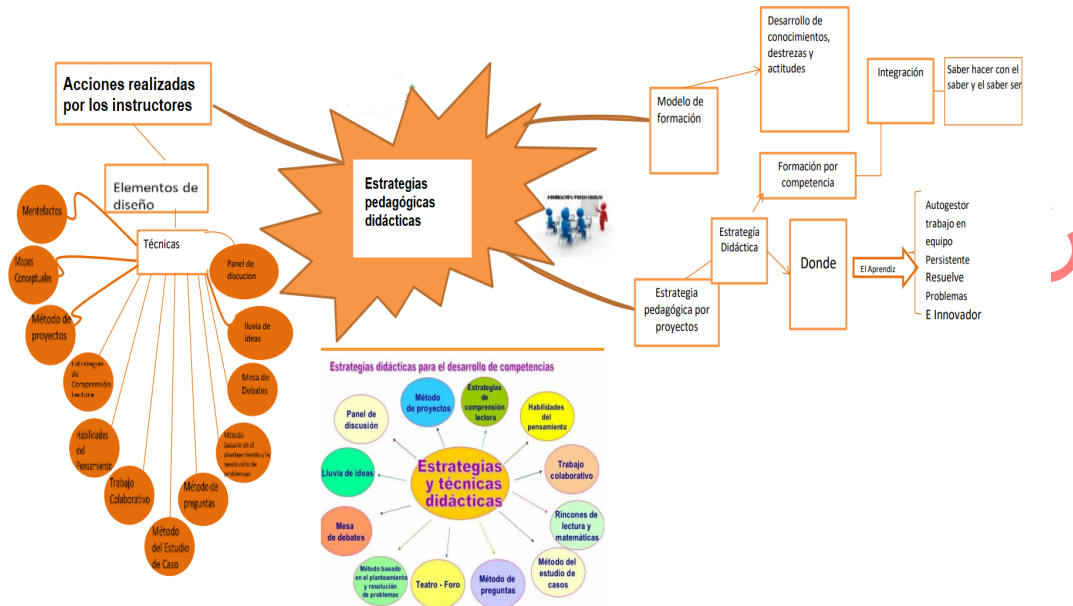


Figura 2. Mapa mental estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de competencias

Nota: Este mapa mental consolida las estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de competencias que son aplicables a el programa de formación para el trabajo.

En este sentido, una estrategia con una intencionalidad pedagógica clara permite al educando comprender el sentido y la finalidad de lo que hace, y en el momento que lo hace; ello significa saber el fin de su actividad y cómo esa estrategia en cada sesión de trabajo se rige por criterios flexibles, materiales diversos, búsqueda y creación de saberes, resolución de problemas que afectan su realidad inmediata, lo que permite el desarrollo de competencias. En otras palabras, las estrategias son los medios o métodos empleados en situaciones de enseñanza-aprendizaje en modalidad combinada que se constituyen en procedimientos científicamente probados en la experiencia, cuya finalidad está orientada a otorgar estructura al grupo y desarrollar potencialidades en los actores clave del acto educativo (aprendices) (González Alarcón & Gómez Pérez, 2021).

En la tabla 1 se presentan las estrategias pedagógicas y didácticas para la formación competencias aplicables a los diferentes programas de Cedesarrollo:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

Estrategias pedagógicas	Definición	Técnicas orientadas al Trabajo presencial	Técnicas orientadas al Trabajo autónomo
Expresión Oral	Procedimientos dirigidos a fortalecer las competencias de expresión oral y discursiva de los aprendices.	Sustentaciones - Paneles - Estudio de caso - Circulo de discusión –Debate Mesa redonda - Foro - Lluvia de Ideas - Juego de Roles (Simulación)	Entrevistas - Videoconferencias - Disertaciones académicas - Análisis de casos
Expresión Escrita	Medios planificados para consolidar las competencias escriturales de los aprendices en conformidad con los temas estudiados.	Talleres – Relatorías - Mapas conceptuales - Portafolios - Artículos - Ensayos – Aprendizaje basado en proyectos (Muestra de Saberes) – Esquemas representativos de ideas – Síntesis consolidada de textos	Cuadros sinópticos - Mapas mentales – Ensayos - Trabajos de investigación – Resúmenes - Reseñas de textos
Trabajo Equipo	Estrategias encaminadas a promover el trabajo en equipo, la autodisciplina y responsabilidad, la empatía entre congéneres y la asimilación de los diferentes puntos de vista.	Ponencias – Análisis de documentos – Sustentación de Trabajos realizados	Recolección de datos – Rastreo de referentes bibliográficos
Trabajos Grupales	Ejercicios de socialización para la promoción de hábitos de escucha y respeto por las opiniones y el trabajo conjunto.	Trabajos de investigación - Resúmenes Bibliográficos - Círculos de discusión – Procesamiento de información – Construcciones colectivas - Sustentación de Trabajos	Recolección de datos – Rastreo de referentes bibliográficos
Visitas en campo	Estrategia encauzada a la organización y	Socialización de contenidos – Herramientas Diagnósticas –	Visitas a empresas – Recolección de información para

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

	ejecución de visitas organizadas para la confrontación del estudiante consigo mismo, con los otros y con su entorno laboral.	Desarrollo de proyectos - Sustentación de Trabajos realizados en escenarios reales	proyectos
--	--	--	-----------

Tabla 1. Estrategias de mediación pedagógica y didáctica para la formación competencias aplicables en modalidad combinada. Fuente (González Alarcón & Gómez Pérez, 2021).

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

10. DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CEDESARROLLO-COMFENALCO acogerá para el diseño y desarrollo de sus estructuras curriculares lo estipulado por la norma técnica colombiana NTC-5555 y NTC 5581, NTC 5666, y lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, con relación a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) planteará los lineamientos en líneas gruesas que serán las bases para plantear los procedimientos a seguir en cuanto a Diseño y Desarrollo Curricular tanto para programas técnicos como para los diplomados ofertados en la institución.

10.1 PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO

CEDESARROLLO planificará y controlará el diseño y desarrollo de su oferta así como de sus servicios complementarios y de apoyo, atendiendo a:

- 1- Necesidades y expectativas de los clientes: Se tomará en cuenta las caracterizaciones de cada uno de los sectores a los que apunten los programas, así como, estudios complementarios, lineamientos de las mesas sectoriales, el estudio de satisfacción que serán la base para justificar la oferta.
- 2- El Proyecto Educativo Institucional: Se tendrán en cuenta para el diseño y desarrollo los fundamentos filosóficos, metodológicos y pedagógicos y curriculares de Cedesarrollo
- 3- Legislación Vigente en materia de Educación para el Trabajo.

Para efecto de lo concerniente al liderazgo y responsabilidad para el diseño de nuevos y rediseño de los existentes programas estará en cabeza de la Coordinación de programas Técnicos Laborales y Consejo Académico, quienes tendrán las tareas de:

- 1- Determinar las etapas del diseño y desarrollo de los programas
- 2- Establecer las actividades de revisión

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

- 3- Establecer las actividades de verificación del diseño
- 4- Establecer la validación del diseño
- 5- Asignar la responsabilidad de las personas que realizarán el diseño.

E igualmente tendrá la responsabilidad de revisión periódica del PEI y las directrices que de él se desprenden, así, como de los currículos y planes de estudio, en especial, luego de procesos de integración o alianzas con otras instituciones, cambios considerables en el entorno, modificaciones o ampliaciones en el marco legal vigente y las disposiciones normativas.

Quedará definido que la revisión del PEI y de las estructuras curriculares se harán anualmente y semestralmente o cuando se requiera.

10.2 ETAPAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

Las siguientes serán las etapas para el diseño o rediseño de los programas:

1. Identificar la necesidad: Se reunirá información de soporte que permita la justificación del diseño de un nuevo programa o el rediseño del existente, dichas fuentes pueden ser entre otras, las caracterizaciones provenientes de las mesas sectoriales, la tendencia de los programas tecnológicos, estudios referentes de los sectores, estudio de necesidades del cliente.
2. Presentar propuesta con la justificación y la denominación detallada del programa ante el Consejo Académico para la aprobación del mismo.
3. Aprobada la propuesta se procede a realizar todas las acciones indicadas en la legislación vigente para el diseño curricular.
4. Definir aspectos metodológicos, pedagógicos, perfiles de entrada y de salida en términos de competencias y los requisitos requeridos para el diseño, avalados por el Consejo Académico

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

5. Se realizarán revisiones periódicas de los avances del diseño con relación al cumplimiento de los requisitos exigidos para la elaboración del mismo y a la necesidades requeridas en Consejo Académico.
6. Se realizarán verificaciones periódicas en Consejo Académico con el propósito de comprobar si se están cumpliendo cada etapa con lo planeado para el diseño o rediseño de los programas.
7. Se presenta ante el Consejo Académico el diseño o rediseño elaborado, para la validación de la oferta.
8. Avalado el diseño por el Consejo Académico se recibe formalmente el diseño o rediseño del programa (se harán las observaciones respectivas si hay lugar)
9. La validación del diseño de la oferta de formación para el trabajo se hará en consejo académico–validando la etapa 1 del diseño versus los resultados finales del diseño y desarrollo.
10. El control de cambios del diseño y desarrollo se ajustará a los procedimientos existentes de control de documentos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Caja.

10.3 ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular se entiende como el conjunto de componentes organizadores en relación con los fines de la educación para el trabajo, contenidos, experiencias formativas, recursos y valoraciones, a partir de las cuales se definen los planes de estudio.

La estructura curricular del programa es, en cierta forma, “la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los conocimientos y de las prácticas que contribuyan con la formación profesional.

Para CEDESARROLLO, la estructura curricular permite identificar entre otros aspectos:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

- la pertinencia del programa con relación a las necesidades del entorno.
- Los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, a través de los requerimientos exigidos para ello.
- Las competencias a desarrollar en los estudiantes para cada programa
- Los mapas de competencias discriminados de acuerdo al tipo de competencia a desarrollar
- Los lineamientos o direccionamientos establecidos con relación a desarrollar las competencias en los estudiantes, como son, el plan de nivelación de competencia y el plan de recuperación de competencias
- Los Planes de estudio o módulos de formación y el tiempo de distribución para cada uno, discriminando los tiempos dedicados a la conceptualización (teoría) y las prácticas.
- Las estrategias a utilizar en la formación práctica de los estudiantes.

En las estructuras curriculares, se relacionan los planes de estudios o la malla curricular expresada en términos de créditos académicos, estas estructuras estarán organizados de acuerdo a los lineamientos, del Decreto 1075 de Mayo de 2015, este documento estipula las estructuras donde se reglamenta la Educación para el Trabajo y Desarrollo del Talento Humano (parte 6), que la formación basada en competencias es integral, por ello no sólo apunta a competencias laborales específicas orientadas a habilitar para cumplir una función productiva, sino también a las básicas (lenguaje, matemáticas, ciencias y tecnología), laborales generales y ciudadanas, como lo ha propuesto el Ministerio de Educación Nacional.

Estas competencias también pueden incorporarse a la propuesta de perfil del egresado. Su definición debe hacerse teniendo en cuenta las características de la población, el área de desempeño (la cual puede ser exigente en términos de algunas competencias particulares, como por ejemplo, el lenguaje en todas las ocupaciones con funciones de servicio al cliente) y de las deficiencias educativas de los estudiantes al ingresar al programa. Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2007.

La propuesta de competencias que define la institución es la base para el diseño curricular. Ésta puede contener las competencias categorizadas en:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

– **Obligatorias del programa de carácter específico:** las que responden a normas nacionales o internacionales.

– **Electivas de carácter específico:** pueden ser de carácter propedéutico con respecto a un programa de educación superior técnico o tecnológico.

– **Obligatorias de carácter general:** por ejemplo, las laborales generales, ciudadanas, científicas o tecnológicas. Estas competencias podrían desarrollarse de manera integrada con las de carácter específico, lo que se verá reflejado en la tabla de saberes de los módulos de formación.

– **Obligatorias institucionales:** aquellas que imprimen el sello institucional en el perfil de los egresados, por ejemplo: emprendimiento, inglés, TIC, relacionadas con la filosofía institucional.

Adicionalmente, el programa puede considerar la inclusión de competencias básicas en lenguaje, matemáticas o ciencias sociales o naturales, según los requerimientos de entrada del programa, con el fin de compensar algunas deficiencias de sus egresados. Para ello deberá incluir un proceso de evaluación de ingreso.

Con el mapa de competencias se busca atender al perfil definido con el sector productivo, en el cual se incluyen demandas puntuales por tipo de empresas, características del mercado, tecnologías adoptadas, posibilidades de promoción, entre otras.

Cuando no existan normas de competencia colombianas deben retomarse las de otros países, producidas por organismos de normalización de competencia laboral, o por instancias internacionales que recogen a varios países.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

10.4 DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

El tiempo de trabajo en los módulos se distribuirá teniendo en cuenta el sistema de créditos especificado en el decreto 2888 del 31 de Julio de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, el cual plantea que un “Crédito académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas y laborales que se espera que el programa desarrolle.

Un crédito equivale a cuarenta y ocho horas (48) de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas teóricas y prácticas con acompañamiento directo del docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a las evaluaciones

En el Plan de estudio se discrimina cada módulo en horas de trabajo presencial (P); Horas de Trabajo Independiente (I), Total de horas del módulo (T) y la cantidad de créditos al que equivale. Se debe tener en cuenta que algunos módulos, dependiendo de su naturaleza, requieren más de un 20 % de trabajo independiente.

En las Estructuras Curriculares de cada programa se podrá evidenciar con mayor claridad la distribución curricular realizada para cada programa, los tiempos dedicados a cada aspecto académico y los lineamientos establecidos correspondientes a la parte práctica de este tipo de educación., estos documentos hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

Cedesarrollo - Comfenalco, dentro de sus lineamientos correspondientes al aspecto práctico, asume la metodología del: Talleres, Proyectos, Ferias de desempeño y Encuentros, pasantías, prácticas académicas mediante contrato de aprendizajes, muestras, prácticas en laboratorios, actividades apalancadas en la virtualidad, como un mecanismo eficaz para el desarrollo de competencias basado en que el mundo moderno nos invita a replantear muchas de las acciones que hemos llevado a cabo durante años, una de ellas es el actuar docente ante la necesidad de formar hombres con capacidad de solución de problemas, habilidades comunicativas en un mundo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

globalizado y habilidad de sistematización de información a la que día a día se tiene acceso gracias a las tecnologías de información y comunicaciones^{5[1]}.

Para dar respuesta a las exigencias que impone el contexto empresarial y la necesidad sentida de formar hombres íntegros con habilidades y valores que respondan al mundo de hoy, así se concibe que la formación del estudiante debe ir encaminada hacia la estructuración de su proyecto de vida, el cual debe propender hacia la formación integral, que le permita crecer como persona y como profesional.

En concordancia con lo anterior, una propuesta pedagógica orientada hacia tal fin la constituyen las estrategias que posibilitan la articulación entre teoría y práctica y permiten un sin número de experiencias que hacen del aprendizaje un proceso que facilita y potencia el procesamiento de información desde diferentes disciplinas, que permiten el crecimiento y desarrollo del estudiante, en su construcción de elaboraciones teóricas, concepciones, interpretaciones y prácticas contextualizadas.

En los Proyectos, los Encuentros de Desempeño y otras estrategias prácticas se ven integrados los diferentes temas del plan de estudios, los cuales se trabajan de acuerdo con la necesidad para el cumplimiento de su propósito en el pensum. En el aprendizaje a través de estas estrategias se confía en el educando y en la capacidad de exploración de su mundo, lo cual hace que éste se motive y desee desarrollar sus habilidades y destrezas buscando lo mejor de sí. Su autoestima se ve afectada positivamente, el alumno se siente orgulloso de sus logros y trabajos y desea compartirlos.

El aprendizaje colaborativo que se genera a partir de esta estrategia implica que los estudiantes se ayuden mutuamente a aprender, compartan ideas y recursos, y planifiquen cooperativamente

^{5[1]} Proyecto ENLACES (Chile), "Aprendizaje Basado en Proyectos", documento de trabajo del proyecto ENLACES, Chile. Traducido y Adaptado de la revista "Educational Leadership" por Mónica Campos, Instituto de Informática Educativa Universidad de la Frontera, Temuco - Chile 1996.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

qué y cómo estudiar. Trabajar colaborativamente es mucho más que alumnos trabajando en grupo. Hay que lograr el verdadero trabajo de equipo.

En conclusión, estas estrategias buscan facilitar un mejor funcionamiento de los nuevos ambientes de aprendizaje que posibilitan el desarrollo de la creatividad, el mejoramiento de la autoestima, la recuperación de los valores culturales, la percepción del mundo, el respeto por el mismo de un punto de vista ecológico, el respeto por la diferencia, la democratización y la solidaridad, tanto nacional como internacional. Siendo esto vital para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje dentro de Cedesarrollo, será una metodología del quehacer institucional.

De igual forma todos los procedimientos que regulan la prestación del Servicio de Educación del Trabajo están documentados y hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

COPIA NO CONTROLADA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

11. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias metodológicas son actividades a las que se recurre en el proceso pedagógico orientando a la formación de personas capaces para un excelente desempeño laboral.

Teniendo presente que el estudiante es el protagonista de su propio aprendizaje, en donde el docente se convierte en la guía del proceso educativo, CEDESARROLLO-COMFENALCO, basa su proceso de formación en las siguientes estrategias:

De acuerdo con el modelo pedagógico escogido por la institución, orientado en el enfoque constructivista, que permite la formación de un individuo integral a través de la recreación de su propia realidad. El constructivismo democratiza la educación partiendo de las experiencias previas del educando, compartiéndolas, analizándolas y enriqueciendo así el mundo concebido antes de entrar a laborar.

Como principal estrategia del constructivismo se utilizarán los proyectos como forma de dinamizar el trabajo y como un proceso de construcción permanente de conocimiento, habilidades y relaciones, llevando al estudiante a actuar como ser pensante, sensible, imaginativo y creativo. Al implementar los proyectos como forma de trabajo se logra la interdisciplinaridad; Integramos conocimientos a la unicidad del ser, en sus áreas de desarrollo cognoscitivo, afectivo, social y físico. Los proyectos permiten realizar un trabajo permanente de investigación y reflexión de educadores, alumnos y comunidad en general. Para el logro de las construcciones se fomenta la socialización, porque todo lo aprendemos es de todos. Por esto se fomentarán la realización de trabajo en equipos, lo cual, permite la realización de clases dinámicas, donde el profesor asesora y acompaña a los alumnos en el proceso de construcción del conocimiento.

Las estrategias metodológicas se proponen tanto para el docente como para el estudiante, así:

DOCENTE: Presentación de situaciones problémicas, demostración, formulación de preguntas, entrevistas personales, que le permiten planear, ejecutar, y controlar su trabajo de orientador y

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

facilitador de procesos.

ESTUDIANTES: Deben desarrollar actividades como: Análisis, manejo de software, estudio y resolución de problemas, elaboración de documentos, estructuración de proyectos de aula, estudios de casos, procesos de reflexión, juegos de roles, ejercicios prácticos, prácticas en las empresas, investigaciones de procesos productivos, trabajos con expertos y práctica en talleres. Resumiendo CEDESARROLLO-COMFENALCO, propende por el desarrollo de clases dinámicas y prácticas empleando estrategias que lleven al alumno a sentirse a gusto en su proceso de formación laboral.

11.1 Estrategias de trabajo no presencial con apoyo de herramientas virtuales de acuerdo a la directiva ministerial 06 de Marzo 25 de 2020.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la directiva Ministerial No 06 del 25 de marzo de 2020 relacionada con el uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, en la cual precisa lo siguiente:

En el contexto del COVID-19 y debido a la velocidad de propagación y su escala de transmisión se determina en Colombia que debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo tanto, las ETDH, deben diseñar planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes desde marzo hasta el 30 de mayo de 2020.

Para dar la continuidad a los programas, las ETDH durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, deberán ajustar las actividades y desarrollar el componente teórico asistido por las TIC, transmisiones en vivo, redes sociales, foros, el uso de e-learning, portales de conocimiento o plataformas colaborativas.

El componente práctico de los programas indica el MEN será ajustado para que sea realizado después de superado el periodo de emergencia sanitaria.

De acuerdo con lo anterior Cedesarrollo realiza un ajuste a la Metodología para el desarrollo curricular describiendo la actuación de cada uno de los actores del proceso educativo así:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

ENCUENTROS SINCRONICOS O EN LINEA: Se darán mediante encuentros semanales programados de acuerdo un horario establecido. El acceso se dará a través un link o enlace que los conectará a la plataforma institucional.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE: las actividades de aprendizaje serán realizadas por los estudiantes para la apropiación y aplicación de los saberes a lo largo del proceso de aprendizaje durante el semestre. Estas Actividades se encuentran disponibles en la plataforma Institucional por Programa, semestre, jornada y módulos.

MATERIAL DE APOYO: Se refieren a todos los recursos didácticos que sirven de apoyo al proceso de aprendizaje: Videos, presentaciones en power point, guías e instructivos, Clases grabadas y textos escritos que sirvan de apoyo para el desarrollo curricular y la apropiación de los saberes.

ACTIVIDADES EVALUATIVAS: Se enfoca puntualmente en tres tipos de evidencias de acuerdo con el sistema de evaluación de Cedesarrollo y que deben recopilarse en los distintos momentos del proceso de aprendizajes. Se trabajan entonces **EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO** que son todas aquellas evaluaciones escritas u orales que los estudiantes hayan realizado en el transcurso del corte. **EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO** que están asociadas directamente a aquellas actividades referidas a la aplicación del conocimiento que se demuestran en el hacer: Talleres prácticos, desarrollo de casos, solución de problemas. Y las **EVIDENCIAS DE PRODUCTO** que son los productos que el estudiante elabora para desarrollar las competencias.

Las anteriores indicaciones metodológicas permanecerán hasta tanto el gobierno nacional, el Ministerio de salud y protección social decidan prorrogar el estado de emergencia sanitaria, tal como lo indica la Directiva Ministerial No 06 del 25 de marzo de 2020.

COPIA NO CONTROLADA SGG

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

12. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Modelo de Evaluación de Cedesarrollo se deriva del enfoque por competencias en el que está adscrito la Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano. Modelo en el cual la Evaluación de los Aprendizajes de enfoca puntualmente en tres tipos de evidencias que deben recopilarse en los distintos momentos de la evaluación para ir llevando el registro de los avances o debilidades de los estudiantes para tenerlos presentes e ir en caminándolos en la consecución del desarrollo de la competencia que es la razón de ser de este modelo.

En este orden de ideas el modelo trabaja en tres tipos de Evidencias:

Evidencias De Conocimiento: son todas aquellas evaluaciones escritas u orales que los estudiantes hayan realizado en el transcurso del corte. Se aclara que esta evidencia no es equivalente a un sólo examen. Deben ser varios atendiendo a los procesos de mejora o superación de las debilidades.

Evidencias De Desempeño: Está asociada directamente a aquellas actividades referidas a ejercitar en campo, laboratorios para quien aplique o en escenarios simulados las competencias. Aquí se incluyen las estrategias de Talleres de Entrenamiento, prácticas de laboratorio, visitas en campo para luego desarrollar actividades prácticas, simulaciones de competencias asociadas a saberes determinados, ensayo de aspectos prácticos de la muestra de saberes, entre otros.

Evidencias De Producto: son todos aquellos trabajos escritos, Actividades escritos o talleres de aprendizaje realizados por los estudiantes. De igual forma se aclara que esta evidencia NO es equivalente a un sólo taller o trabajo. Deben ser varios atendiendo a la ejercitación de la competencia.

Ahora bien, estas evidencias quedan implícitas en los dos componentes que se manejan a nivel de la evaluación en la institución como son el Componente Teórico y el Componente Práctico con el fin de afianzar el proceso de apropiación de las competencias en términos del manejo de los conocimientos propios de ella y los desempeños a los que se tenga lugar.

DEL COMPONENTE TEÓRICO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

Lo compone o incluye todas las actividades destinadas a evaluar el conocimiento de acuerdo a los saberes de las competencias. Para evaluarlo los instrumentos a utilizar son las pruebas orales o escritas, los quiz y todos aquellos que evidencien el dominio del conocimiento. Es importante destacar que de acuerdo a las políticas institucionales en Cedesarrollo se realiza en cada corte de manera obligatoria y que hace parte del componente en mención:

A. PRUEBAS ORALES Y/O QUICES

Son parte del otro 20% restante y permiten evidenciar el dominio gradual del conocimiento dentro del corte, posterior a ellos se aplican las pruebas parciales por competencias.

B. PRUEBAS PARCIALES POR COMPETENCIA

Las Pruebas Parciales por Competencia del componente teórico les pertenece el 30% son de manera escrita, Preguntas tipo caso, selección múltiple, impresa. En relación con las pruebas debe enviarla a la Coordinación de Programas Técnicos para revisión y aval, de igual forma se debe estipular la hora de su clase en la semana señalada para aplicarla. La prueba debe estar diseñada para 45 minutos pues la idea no es invertir más de ese tiempo.

Lo anterior da cuenta que en este componente las evidencias de conocimiento.

DEL COMPONENTE PRÁCTICO

Lo compone o incluye todas las actividades destinadas a evaluar el desempeño de los estudios de acuerdo a los saberes y a los criterios de desempeño de las competencias. Para evaluarlo los instrumentos a utilizar son las simulaciones en escenarios reales o no que evidencien el dominio de la competencia. Es importante destacar que de acuerdo con las políticas institucionales en Cedesarrollo se realiza en cada corte de manera obligatoria y que hace parte del componente en mención:

A. VISITAS A LAS EMPRESAS

Las visitas son programadas por el docente quien acompañará en algunas ocasiones al grupo de estudiantes, en otras pueden ir los estudiantes a observar procesos o a recibir las explicaciones de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

la persona designada por la empresa durante la visita. Para el desarrollo de estas visitas el estudiante deberá estar formalmente matriculado y amparado bajo la póliza del seguro estudiantil.

Producto de esta visita el estudiante deberá realizar una evidencia de producto que puede ser la entrega de un informe, el diligenciamiento de una lista de verificación, la realización de alguna ficha o diligenciamiento de algún formato entre otros, de tal manera que muestre lo apropiado en el ejercicio. De esta actividad deben dejar registro documental, video y fotográfico en la plataforma institucional.

Esta evidencia es obligatoria y deben ser evaluadas en el componente práctico en los diferentes porcentajes en cada corte. Las visitas deben ser organizadas de manera anticipada por el docente e informar oportunamente a la coordinación de programas quien dará su aval.

B. ACTIVIDADES DE DESEMPEÑO EN LABORATORIOS

De acuerdo con la naturaleza del programa y los módulos los docentes realizarán actividades en los laboratorios disponibles (De instrumentación y automatización, de Sistemas, de Lúdica, Taller de manufactura, de Turismo, aulas especiales, entre otros) para ellos anticipadamente el docente debe planear la actividad de desempeño a realizar con la que estudiantes ejecutarán y posteriormente entregarán a su docente. De esta actividad deben dejar registro documental, video y fotográfico en la plataforma institucional.

Para el desarrollo de estas visitas el estudiante deberá estar formalmente matriculado y amparado bajo la póliza del seguro estudiantil. Esta actividad siempre debe contar con la presencia del docente obligatoriamente.

Esta evidencia es obligatoria y deben ser evaluadas en el componente práctico en el porcentaje del 20% en cada corte. Las actividades de laboratorio deben ser organizadas de manera anticipada por el docente e informar oportunamente a la asistencia académica o coordinación de programas técnicos quien dará su aval.

C. TALLERES DE ENTRENAMIENTO PARA MUESTRA DE SABERES

Los talleres de entrenamiento son programados anticipadamente en la planeación semestral. Quedarán consignados en la MATRIZ DEL COMPONENTE PRÁCTICO de cada programa. El

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

referente para la elaboración de estos talleres son los criterios de desempeños de las normas de competencia laboral de cada módulo del plan de estudio de los programas.

Estos talleres deben ser explicados, orientados y acompañados por el docente. Pueden desarrollarse en parejas y tienen obligatoriamente que cumplir las siguientes condiciones:

La actividad debe ser un ejercicio de aplicación de lo aprendido en un escenario real no un taller en el aula de clase que para el caso del programa se puede hacer en negocios formales o informales con el fin de facilitarle al estudiante el acceso.

- Las evidencias de la actividad deben incluir: el trabajo escrito, además videos y fotografías.
- Las evidencias deben colgarlas en Teams es obligatorio porque estas son evidencias que se mostrarán en la auditoría.
- Ningún estudiante debe quedarse sin colgar la actividad, aunque esta sea en parejas.

Las evidencias son obligatorias y deben ser evaluadas en el componente práctico en el porcentaje del 30% en cada corte (Sólo segundo y tercer Corte).

D. SIMULACIÓN MUESTRA DE SABERES

La simulación de la muestra de saberes es el escenario en el cual los estudiantes muestran los diferentes desempeños de cada uno de sus módulos de acuerdo con todo lo trabajado en sus clases y a los talleres de entrenamiento entregados en los diferentes cortes.

Aspectos Normativos De La Muestra De Saberes

1. Los grupos quedarán conformados por dos (2) integrantes. En ningún caso se podrá exceder este número de estudiantes.
2. Los Docentes en sus colectivos de semestre deben definir los sectores teniendo en cuenta las competencias del semestre y deben ser socializados con los estudiantes antes de finalizar el segundo mes de clases.
3. Durante los meses siguientes el docente deberá explicar los entregables de la muestra paso a paso e incluso entregar la guía y monitorear y hacer tutorías que garanticen el desarrollo del trabajo de los equipos de trabajo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

4. En la asignación de roles y la dinámica de la simulación los estudiantes deben contar con la guía y orientación del docente no deben quedar solos en esto atendiendo a que no se pierda el real sentido de la estrategia que es evidenciar el desempeño de las competencias del semestre.

5. La simulación representa el 30% del tercer corte en el componente práctico. Los estudiantes que por causa injustificada no se presenten, obtendrán una calificación de 0.0 (cero punto cero). La justificación de las inasistencias debe hacerse de manera formal y radicarse en el correo de la coordinación de los programas mvez@comfenalco.com anexando los respectivos soportes.

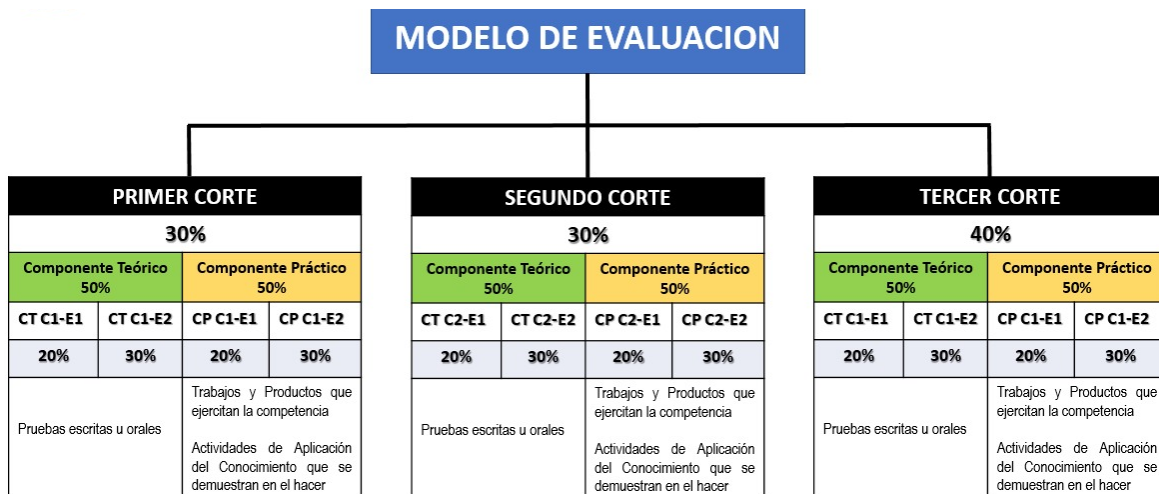


Figura 1. Fuente: Consejo Académico Cedesarrollo Comfenalco

DE LAS RECUPERACIONES

Como se observa en la figura 1, cada componente tiene asociado un porcentaje que se va acumulando por corte para ir midiendo el avance en el alcance de la competencia. Sin embargo, es importante resaltar que en el primer avance el cual representa el 30% de la competencia y el estudiante desarrolla dos momentos de recuperación así:

1. Realizar dos semanas de Recuperación que le permitirán a los estudiantes volver a mostrar en situaciones o casos diferentes a lo evaluado, nuevamente una evidencia de conocimiento (Prueba escrita), una evidencia de producto y una evidencia de desempeño,

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

2. En la Semana de Recuperación los estudiantes deberán mostrar obligatoriamente los tres tipos de evidencias lo cual permitirá mejorar los avances en notas que hasta el momento tenga.
3. Las fechas de la **Semana de Recuperación** serán dadas de acuerdo con la programación semanal de Cedesarrollo en el semestre en curso (Una semana después de la evaluación del corte). El resto de estudiante que no esté recuperando debe desarrollar trabajos de apoyo o consulta. Por tanto, nadie debe ser retirado de clases.
4. La recuperación es para aquellos estudiantes cuya nota definitiva del corte sea menos de 2,5. Esta recuperación es Obligatoria y no es sólo repetir la evaluación sino hacer actividades de Producto, desempeño y conocimiento. No olvide que los estudiantes deben firmar el formato de Plan de Mejora y subirlo escaneado a la plataforma Q10 incluyendo las actividades desarrolladas para que dejen la evidencia.

COPIA NO CONTROLADA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

13. PROCESO DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA EDUCACION SUPERIOR.

La articulación es un proceso que ha contribuido a la transformación de la educación en Colombia construyendo rutas en busca de fortalecer los vínculos entre la educación media con la educación superior y estrechar las relaciones entre el sector productivo y el educativo para construir trayectos de formación que beneficien a los jóvenes, su familia y su formación.

El documento de política de articulación con el Ministerio de Educación plantea como objetivo central ofrecer a los jóvenes de la media la posibilidad de obtener su certificación para insertarse al mercado laboral y garantizar un ciclo técnico que permita el tránsito de los estudiantes de educación media hacia la educación superior.⁶

Es importante conocer que este proceso de articulación tiene factores esenciales que intervienen directamente en la formación de los estudiantes y en la escogencia de rutas de formación académica que moldeen su proyecto de vida. El diseño y la revisión permanente de currículos por competencias entre instituciones que se quieren articular, la conformación de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales, la optimización del uso de recursos físicos y tecnológicos y medios educativos, la obtención por parte de los estudiantes de la certificación laboral, se convierten en elementos claves de la articulación.

El proceso de articulación se debe integrar desde las competencias, las cuales atraviesan todos los niveles educativos, desde la educación preescolar hasta la superior, siendo en grado 10° y 11° donde los estudiantes se encuentran, con el desarrollo de competencias específicas que permiten la construcción de sus propios proyectos de vida en el panorama productivo.

De allí que se debe contar con currículos flexibles que se adapten a las necesidades de los estudiantes y a los cambios del mundo actual; articulando oportunidades formativas que permitan

⁶ Ministerio de educación Nacional. Avances en la formación de colombianos con competencias laborales y de emprendimiento. Consejo comunal de Gobierno 2007.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

a las instituciones de educación media y a las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano ser reconocidas como parte de su formación por Instituciones de educación superior.

Los procesos de articulación que Cedesarrollo Comfenalco realizará con Instituciones de educación superior y con la media tendrá como base la normatividad vigente en el decreto 4904 de 2009, y el artículo 7 de la Ley 749 de 2002.

Además de lo normativo, Cedesarrollo tendrá en cuenta para su articulación aspectos tales como:

- Estudio de las instituciones de educación superior con programas de una misma área de desempeño, susceptibles de articularse con la formación para el trabajo.
- Concordancia de principios, valores y enfoque pedagógico y metodológico de los proyectos educativos institucionales de Cedesarrollo y las instituciones objeto de articulación.
- Coincidencia de una o varias competencias a la que apuntan los programas de formación que pueden ser reconocidas (homologadas) por las instituciones de educación superior.
- Conveniencia de la articulación en términos de las posibilidades de movilidad educativa de los estudiantes.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

14. BIENESTAR ESTUDIANTIL

Definición de Bienestar Estudiantil de Cedesarrollo.

El Bienestar Estudiantil en Cedesarrollo Comfenalco, como parte esencial del proceso de formación contempla las necesidades, los intereses de la comunidad, la institución y el sector productivo en busca de una formación integral e inclusiva, a través de diversas actividades y estrategias enfocadas en la búsqueda del Desarrollo Humano de la comunidad estudiantil.

Enfoque de Bienestar estudiantil Cedesarrollo

El Bienestar Estudiantil, en Cedesarrollo Comfenalco se asume desde una perspectiva holística, social, sistémica y de empleabilidad, que promueve el desarrollo de la persona, durante su formación dentro de las dimensiones Emocional, Personal, Espiritual, Afectiva, Cognitiva, Física, Axiológica, Social, enfocada a los miembros de la comunidad estudiantil.

Principios de Bienestar Estudiantil Cedesarrollo

El Bienestar Estudiantil de Cedesarrollo Comfenalco, está alineado a dos grandes principios que serán los orientadores en el quehacer en todas las actividades que se lideren.

1. Principio de Impacto Social

Influencia o efecto que se genera en los estudiantes de Cedesarrollo, a través de cada una de las actividades que lo impactan de manera cualitativa, con una magnitud a nivel social.

2. Formación Integral

Ejercicio institucional y colectivo, donde se involucra el conocimiento, el autoconocimiento, el cuestionamiento permanente de la condición humana y la interacción de los factores psicológicos, biológicos, espirituales, sociales y culturales en búsqueda de la realización plena del estudiante.

Para cumplimiento de lo anterior, se tienen definidas las siguientes líneas estratégicas, las cuales se pueden ir actualizando de acuerdo a las necesidades y requerimiento de la comunidad estudiantil y el sector productivo:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

Línea de Impacto Modelo Be–Af Cedesarrollo (Before – After)

Contribuir a la formación integral de los Estudiantes de Cedesarrollo brindándoles herramientas, técnicas y el desarrollo de habilidades, que les permitan consolidarse como Seres Humanos en su mejor versión, tanto a nivel personal como a nivel laboral, impactando a la Sociedad y al Sector Productivo.

Línea de Impacto Actividades Outdoor

Vigorizar a los estudiantes por medio de Actividades a nivel Espiritual, Prevención y Promoción en Salud Mental y Física, Cultural y Deportivo y Días Especiales, donde puedan expresarse abiertamente e interrelacionar con los estudiantes de diversos programas, fortaleciendo sus habilidades Psicológicas, Físicas, Espirituales, Sociales y Culturales, en un entorno recreo formativo como aprovechamiento en su tiempo de ocio.

Espiritual: Se refiere al cuidado y asesoramiento espiritual proporcionado por Capellanes, Pastores o líderes religiosos a miembros de sus iglesias o congregaciones, siendo conocedor de ello Cedesarrollo Comfenalco busca propiciar los espacios y acompañamientos necesarios para los estudiantes, a través de representantes conocedores de estos saberes espirituales.

Prevención y Promoción en Salud: La salud está definida como un estado completo de Bienestar Físico, Mental y Social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, por ello Cedesarrollo Comfenalco trabaja en la Prevención y Promoción de esta, realizando diversas actividades que impulsen el autocuidado mental y físico de los estudiantes.

Cultura y Deportes: Esta relación se define como un vínculo social donde un determinado grupo se identifica con una actividad inherente al deporte. En términos prácticos se entiende como el nexo entre personas con diversas ideologías, tanto de carácter político, religioso e incluso con diferentes niveles educativos bajo el eje del deporte, Cedesarrollo interesado en brindar esta vivencia a sus estudiantes, crea espacios para actividades físicas y culturales donde puedan interactuar como comunidad educativa.

Días Especiales: Espacio que se destinará para crear recordación de las fechas representativas en el calendario, relacionadas al contexto Religioso, Cultural y Social en el cual nos desenvolvemos; donde se hará conmemoración de cada una de ellas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

15. SEGUIMIENTO A EGRESADOS

CEDESARROLLO-COMFENALCO establece todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos relacionados con los egresados, promoción de la certificación de las competencias laborales y seguimiento de egresados.

15.1 PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

CEDESARROLLO, promocionará la certificación de las competencias adquiridas en la institución, a los potenciales graduandos de los programas, a través de la Coordinación de Programas Técnicos, mediante un encuentro donde se dará a conocer la importancia de la certificación y los entes externos certificadores, quedando esto reposado en un acta y cuya responsabilidad de transmitirlo quedar a cargo de la Coordinación Académica. Así mismo, se promueve la certificación entre aquellos estudiantes que están próximos a certificarse.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

16. RECURSOS INSTITUCIONALES

16.1 FÍSICOS

En cumplimiento de sus objetivos CEDESARROLLO-COMFENALCO, cuenta con una infraestructura cómoda para impartir su formación. Entre los cuales se encuentra las siguientes dependencias:

- La recepción: amplia, agradable y con buena ventilación.
- La oficina para la dirección
- Salones con aire acondicionado con capacidad para cincuenta (50) estudiantes cada uno.
- Salones de informática, adecuados cada uno con acondicionadores de aire.
- Auditorio.
- Laboratorios.
- Biblioteca
- Amplios pasillos.
- Baños para damas y caballeros.
- Ambientes reales de aprendizajes y en convenio.

La planta física se encuentra en muy buenas condiciones, posee ventilación, tanto natural como artificial, con un parqueadero para el uso de estudiantes, docentes y visitantes.

Con relación a los **Laboratorios y Talleres**, Cedesarrollo Comfenalco, establecerá alianza con la institución Universitaria de la Caja de Compensación Familiar, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, para el uso de laboratorios y talleres con los lineamientos que hoy la rigen, acogiendo su Reglamento de uso de laboratorios, hasta que Cedesarrollo cuente con la infraestructura y con el número de estudiantes suficientes, que le permita contar con sus propios laboratorios y sus propias directrices en el manejo y uso de los mismos. (Ver Reglamento de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

laboratorios en [www. Tecnológico.comfenalco.edu.co](http://www.Tecnológico.comfenalco.edu.co))

Con relación al Manejo de la **Biblioteca**, Cedesarrollo acogerá las políticas y lineamientos establecidos para el uso de éstas, adoptados por la Caja de Compensación Familiar de Comfenalco Cartagena (Biblioteca del CEC) y por las directrices y políticas establecidas por la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, para el uso de este recurso en sus instalaciones, (Ver Reglamento de Biblioteca en [www. Tecnológico.comfenalco.edu.co](http://www.Tecnológico.comfenalco.edu.co))

De igual forma se acoge para el manejo de la **Cafetería**, las políticas y lineamientos adoptados por la caja de Compensación Familiar de Comfenalco Cartagena.

16.2 FINANCIEROS.

CEDESARROLLO-COMFENALCO, basa su sostenimiento en el equilibrio económico que consigue a través de los ingresos que recibe por concepto de pago de matrículas de programas técnicos y diplomados, capacitaciones empresariales y alquiler de salones.

Con los anteriores ingresos se parte para el diseño y elaboración del presupuesto, de esta manera contamos con mecanismos ágiles y procedimientos efectivos que garantizan la disponibilidad oportuna e inmediata de los recursos financieros, para la ejecución del presupuesto asignada para inversión y mantenimiento.

16.3 RECURSOS HUMANOS

El ejercicio de la docencia implica un alto compromiso profesional y personal para todos los que quieran ejercer esta carrera, debido a que su actividad docente repercute directamente en la calidad de la formación que los estudiantes logren desarrollar, y no se habla únicamente del logro de las competencias a alcanzar, sino a su forma de actuar y/o enfrentar las diferentes situaciones y/o acontecimientos en lo referente a lo laboral, profesional, social o comunitaria y personal.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

CEDESARROLLO-COMFENALCO, está totalmente comprometido con ofertar una educación bajo el enfoque de competencias laborales con una alta calidad, donde se pueda formar a nuestros estudiantes de manera integral, entendiendo por esta integralidad, la combinación equilibrada entre el saber, el saber-hacer y el ser. Sin embargo se entiende que para lograr éste objetivo, es necesario contar con un cuerpo docente altamente calificado, por tal razón, su proceso de selección está totalmente procedimentado y en el cual se han especificado junto con el Departamento de Talento Humano de la Caja de Compensación Familiar, los requisitos mínimos que debe poseer un candidato a docente de Cedesarrollo, entre los cuales se pueden destacar; su alta vocación docente, su formación profesional y su experiencia laboral en el área específica en la cual vaya a impartir su módulo.

Cedesarrollo Comfenalco establece realiza una inducción docente al inicio de cada periodo académico, para dar a conocer aspectos institucionales.

De igual manera para la asignación académica del docente se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las funciones académico administrativas
- Cumplimiento de las actividades curriculares
- Cumplimiento de la normativa interna
- Perfil por competencia
- La disponibilidad del docente
- La asignación mínima y máxima de carga académica

Así mismo la asignación académica será semestral de acuerdo a la demanda y quedará definida en acta de Consejo Académico.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

16.3.1 Criterios para la evaluación docente

La Evaluación de los Docentes de Cedesarrollo se hace de acuerdo a los requerimientos establecidos en la organización y en el marco de las exigencias de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En Cedesarrollo en el ejercicio de esta evaluación intervienen tres entes: Los estudiantes quienes son partícipes del proceso de aprendizaje; La Asistencia Académica quien acompaña todo el proceso académico administrativo relacionado con los docentes y la Coordinación De Programas Técnicos Laborales.

Los aspectos a evaluar en términos generales en esta evaluación de docentes que se realiza antes de la finalización de cada semestre están asociados con:

El Cumplimiento de normas y políticas institucionales

Del cumplimiento

- De las relaciones maestro - estudiante
- De las actividades de la clase
- Del seguimiento y la evaluación de los estudiantes
- De la metodología

Una vez realizada la evaluación ésta se consolida y se le envía formalmente por correo electrónico o se le hace entrega físicamente. Los docentes cuyo promedio de evaluación sea menor de 4,0 hacia abajo, su evaluación se llevan a consejo académico por parte de la Coordinación académica, para su análisis y recomendaciones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

17. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La dirección, compuesta por órganos colégiales y órganos unipersonales son los responsables de trazar lineamientos académicos y administrativos, así como el seguimiento y control de los mismos, de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Convivencia de Cedesarrollo Comfenalco.

17.1 ORGANIGRAMA

Tradicionalmente, la organización administrativa de un plantel se ha sintetizado en un organigrama, que no es otra cosa que, el esquema que facilita el conocimiento rápido de los niveles de autoridad, relaciones de coordinación y asesoría.

Esta herramienta permite conocer la estructura directa y administrativa de la institución y, de esta manera, los canales de comunicación y los orígenes de competencia.

El espíritu de la ley 115 y sus derechos reglamentarios, en especial el decreto 4904, exigen tener en cuenta algunos nuevos criterios de organización administrativa que involucre el papel de la pluralidad de órganos que influyen en la gestión educativa.

A continuación, presentamos el organigrama de CEDESARROLLO-COMFENALCO, el cual señala el entramado de relaciones adecuadas entre los diferentes órganos, donde se advierten plenamente la cuota de participación de toda la comunidad educativa y el nivel de competencia de órganos del gobierno institución



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

17.2 SISTEMAS DE COSTOS EDUCATIVOS Y TARIFAS.

CEDESARROLLO-COMFENALCO, se convierte en una alternativa educativa para aquellos jóvenes y adultos que desean continuar sus estudios. El Centro ofrece sus programas de formación a precios cómodos para todas las clases sociales, especialmente en los estratos 1, 2,3 y 4, colaborando con ello a las políticas educativas del gobierno Nacional y Distrital, en que la educación debe ser progresista, sostenible y valorizable en la búsqueda del desarrollo técnico-científico del País. Las tarifas ofrecidas por Cedesarrollo serán aprobadas por el Consejo administrativo de la Caja anualmente.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

18. PRESUPUESTO

Cedesarrollo Comfenalco, cuenta un presupuesto aprobado por el Consejo Directivo para la prestación del Servicio Educativo de forma anual.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

19. ASPECTOS LEGALES

Las entidades de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano son instituciones adscritas al Ministerio de Educación Nacional, a través de las Secretarías de Educación Distrital, por tal razón se rigen por los lineamientos y reglamentaciones emanados de estas instancias.

Cedesarrollo-Comfenalco, por ser una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, también se acoge a todas estas disposiciones y normativas que sean emanadas desde de estas entidades.

Con relación a la oferta de Programas Técnicos Laborales y tal como lo dispone la ley, en Cedesarrollo – Comfenalco, únicamente se podrán ofertar aquellos programas que tengan vigente su resolución emanada por la Secretaria de Educación Distrital que ordena el Registro del programa, por lo cual ningún programa podrá ser ofertado, sino cumple con lo aquí dispuesto.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

20. PROCESOS DE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y ADMISIONES

20.1 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SERVICIO

Cedesarrollo Comfenalco, divulgará y promocionará sus servicios a través de los siguientes mecanismos que son manejados a través del departamento de Gestión Comercial:

- Comfemes: Afiche que utiliza la Caja como divulgación de sus servicios, el cual es enviado mensualmente a cada una de las empresas afiliadas.
- Pagina Web.
- Boletines electrónicos.
- Cuñas radiales
- Folletos
- Cuña televisiva
- Publicidad Valla Camión.
- Facebook
- Hojas Volantes
- Cartas a Afiliados
- Mensajes de Texto

La coordinación de admisiones y registro realizará reuniones con el área de Gestión Comercial para establecer el plan de comunicación, en el cual quedaran contempladas fechas y estrategias a utilizar para la divulgación y promoción de los servicios ofrecidos por Cedesarrollo Comfenalco.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

20.2 PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y MATRÍCULA

Los lineamientos que Cedesarrollo Comfenalco tendrá como válido para los procesos de Inscripción de aspirantes, selección de estudiantes y el proceso de matrículas serán los contemplados dentro del Reglamento estudiantil Vigente.

El aspirante que no manifieste su Discapacidad o Necesidad Especifica al momento de su proceso de inscripción, la institución estará en libertad de actuar de acuerdo con lo correspondiente.

20.3. GENERACIÓN Y CONTROL DE NOTAS ACADÉMICAS

La Coordinación de Admisiones y Registros será la unidad encargada de generar y controlar las notas del desempeño académico de los estudiantes de Cedesarrollo.

El proceso general a manejar por Admisiones y Registros será:

- Verificar la disposición de medios de promoción y publicidad.
- Calculo de promedios académicos.
- Registro de estudiantes e inscripción.
- Generación de certificados.
- Demás procedimientos que se encuentran documentados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

20.4 CONTROL Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS

La Coordinación de Admisiones y Registros será la unidad encargada de controlar y generar todos aquellos documentos dentro del proceso de formación académica que oferta Cedesarrollo Comfenalco.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión:
04/05/2010

Fecha de actualización:
26/06/2023

20.4.1 Generación y Entrega de Certificados

La Coordinación de admisiones y Registros verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos, proceden a la generación del certificado y sienta en el libro de registros datos de la persona a certificar.

20.4.2 Entrega de Certificados Programas Técnicos Laborales

Para la entrega de certificados a las personas que cursaron los programas técnicos laborales, Admisiones y Registro verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado todos los módulos exigidos en la estructura curricular de su programa de estudios.
2. Haber cancelado el derecho a grado
3. Diligenciar formulario de solicitud de grado diligenciado.
4. El estudiante que haya terminado académicamente, pero haya transcurrido 4 o más periodos inactivos al momento de solicitar su certificación deberá realizar una actualización de sus competencias, proceso que manejará y avalará la Coordinación académica.

COPIA NO CONTROLADA SGC

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CÓDIGO: PE-EPT-01- V15

Fecha de emisión: 04/05/2010

Fecha de actualización: 26/06/2023

21. BIBLIOGRAFÍA

Castillo, D. P. (2020). Volver a la Pedagogía. Innovaciones educativas, 22, 7-12. doi: <https://doi.org/10.22458/ie.v22iEspecial.3158>

González Alarcón, J. A., & Gómez Pérez, A. (2021). Libro didáctico herramientas digitales en la formación profesional integral.

Gutiérrez, F., & Prieto, D. (1994). Mediación pedagógica para la educación popular. (RNTC Ed. San José de Costa Rica ed.).

Hernández, D. U., & Chaves, W. R. Mediación pedagógica: clave para potenciar el aprendizaje autónomo desde los materiales escritos.

Hernández, D. U., & Chaves, W. R. (s/f). Mediación pedagógica: clave para potenciar el aprendizaje autónomo desde los materiales escritos.

Monsalve Rodríguez, M. F. (2015). Diseño de un modelo de gestión de la calidad en la formación de los ingenieros industriales.

Ramírez, J. C., Céspedes, J. C., & Chaves, W. R. (2021). Actividades de mediación pedagógica para el aprendizaje autónomo: oportunidades para innovar en la planificación del proceso educativo. (M. d. E. Pública Ed. Centro de Investigaciones en Educación (CINED) y Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE) ed.); Dirección de Recursos Tecnológicos. Departamento de Investigación y Desarrollo.

Rappoport Redondo, S., Rodríguez Tablado, M. S., & Bresanello, M. (2020). Enseñar en tiempos de COVID-19: una guía teórico-práctica para docentes.

COPIA NO CONTROLADA SGC